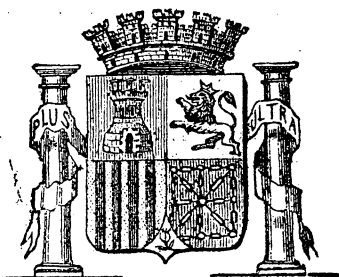


PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.
 En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.	Céntos.
MADRID.....	Por un mes.....	3	
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15	
	Por seis meses.....	30	
	Por un año.....	55	
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	22	50
EXTRANJERO.			
PORTUGAL.....	Por tres meses.....	18	
PARA LOS DEMÁS PUNTOS.....	Por tres meses.....	28	

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Director de la Imprenta Nacional.
 No se recibirán bajo ningun pretexto carta ni pliego que no vengán franqueados.

GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos.

Tours 24 de Setiembre, á las doce y treinta minutos de la tarde; Madrid id., á la una y cincuenta minutos de la tarde.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«Noticias llegadas de París anuncian que Prusia exige como condicion previa para toda negociacion la ocupacion de las fortalezas de la Alsacia y la Lorena y del Mont-Vallier. No considerando admisibles estas condiciones, el delegado del Gobierno dispone un manifiesto para hacerse saber al país, así como la necesidad en que está de continuar la guerra. Quedan aplazadas las elecciones.»

Tours 24 de Setiembre, á las cuatro y quince minutos de la tarde; Madrid id., á las once de la noche.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«Esta delegacion del Gobierno va á publicar la proclama siguiente, que es á la que me referia en mi telegrama anterior: «A la Francia: Antes de que sea atacado París, Mr. Jules Favre, Ministro de Negocios Extranjeros, ha querido ver á Mr. de Bismark para conocer las disposiciones del enemigo. Hé aqui la declaracion de este: La Prusia quiere continuar la guerra, y que la Francia quede reducida á Potencia de segundo orden.»

Prusia quiere la Alsacia y la Lorena hasta Metz por derecho de conquista, y para consentir en un armisticio ha osado pedir la rendicion de Strasburgo, de Toul y de Mont-Vallier. París, exasperado, se enterrará ántes entre sus ruinas. A tan insolentes exigencias no se puede contestar, en efecto, más que con una lucha sin tregua.»

BRUSELAS (sin fecha) á las nueve y cincuenta minutos de la mañana; Madrid 24 de Setiembre, á las doce de la noche.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«Un telegrama que acaba de recibirse de Berlin, fecha de ayer 23 á las once y cincuenta minutos de la noche, dice que el mismo día, á las tres y treinta y cinco minutos de la tarde, los alemanes han tomado á Toul.»

El Ministro de Negocios Extranjeros de la Confederacion de la Alemania del Norte comunica á este Ministerio el siguiente despacho telegráfico:

BERLIN 23 de Setiembre, á las once y cincuenta minutos de la tarde; Madrid 24, á las cuatro y cincuenta y seis minutos de la tarde.—Cabo.—Embajada de la Alemania del Norte, Madrid:

«Oficial.—El General Hanenfeld ha recibido el telegrama siguiente: El 20 de Setiembre, á las cinco y media de la tarde, Toul ha sido tomado.—Virenski.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: El Regente del Reino ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de La Cañiza, de cuarta clase, vacante por separacion del que lo desempeñaba, á D. Tomás Alvarez Vazquez, Promotor fiscal cesante, propuesto en la terna formada por V. I.

De orden de S. A. lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1870.

MONTERO RIOS.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: El Regente del Reino ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Guernica, de cuarta clase, vacante por jubilacion del que lo desempeñaba, á D. Lúcio Alonso Lorenzo, Registrador de la propiedad de Verin, de conformidad con lo propuesto por V. I., y con arreglo al artículo 1.º de la real orden de 16 de Abril de 1866.

De orden de S. A. lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1870.

MONTERO RIOS.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á la Biblioteca popular de Medina del Campo (Valladolid) D. Ignacio de Aspe de un ejemplar de cada una de las obras *Viajero universitario* (38 tomos); *Obras completas de Homero* (cinco tomos), *Memorias de Enrique IV* y *Luis XIII* (siete tomos), é *Historia de*

España, por Mariana (ocho tomos); dándole las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Negociado 3.º

Ilmo. Sr.: Por la ley de presupuestos del año económico próximo pasado y decreto dictado para su ejecucion en 30 de Junio de 1869 quedaron suprimidas, entre otras enseñanzas, las profesionales de Pintura, Escultura y Grabado, y las de Maestros de Obras y Agrimensores, establecidas en provincias, reduciéndose las Escuelas de Bellas Artes referidas á los estudios elementales ó de aplicacion. La suerte de estas Escuelas, la legalidad á que han de atenerse las mismas y las enseñanzas de ampliacion creadas como libres por algunas Diputaciones y Ayuntamientos, y los derechos de los Profesores excedentes que prestan sus servicios á las corporaciones indicadas, han dado lugar á dudas en varias provincias, que han consultado sobre algunos ó todos estos puntos.

Las Escuelas de Bellas Artes, como las de Náutica, Comercio y enseñanzas industriales, han de refundirse no muy tarde en los Institutos de segunda enseñanza, contribuyendo á la creacion de importantísimos estudios aplicables á las artes industriales, oficios y profesiones, obediendo á un plan general de organizacion, y recibirán nuevo impulso sus enseñanzas cuando el Gobierno cuente con los recursos que le faciliten las Cortes Constituyentes, una vez aprobado el proyecto de ley de Instruccion pública presentado á la deliberacion de las mismas.

S. A. el Regente del Reino, sin embargo, acogerá y fomentará con ahinco todo cuanto tienda á realizar desde luego el pensamiento indicado, y me ordena que invite á las corporaciones provinciales y municipales á que fijen su atencion en este asunto, estableciendo por iniciativa propia Escuelas donde trate cabal educacion el artesano, el maestro de taller, el contraamaestre y el capataz de campo, dando la preferencia en cada localidad á las artes ó industrias que explote con más fruto para vulgarizar los conocimientos que conduzcan á perfeccionarlas, aumentando la produccion, y alcancen un fin mucho más alto y moral, que es la ilustracion y bienestar de las clases trabajadoras.

El Gobierno por su parte, tomando por base el actual Conservatorio de Artes, transformará este, tan pronto como las circunstancias lo permitan, en una Escuela general de artes y oficios como tipo ó modelo de lo que estas enseñanzas deben ser, instituyendo premios en metálico á que puedan aspirar todos los artesanos ó industriales de España con el propósito de que al alcanzarle deban á su aplicacion y á su estudio el taller ó fábrica que ha de formar con su trabajo el patrimonio de su familia, y celebrará exposiciones industriales periódicas ó permanentes que mantengan viva la emulacion y provechoso deseo de adelanto. Las Escuelas que bajo estas condiciones se creen en las provincias serán perfectamente libres, y el Profesorado oficial activo ó excedente de las que existen hoy prestará en aquellas cuantos servicios se le exijan, que no es posible dudar de su patriotismo, y se les considerará como prestados al Estado para el adelanto en su carrera académica. Mientras este pensamiento llega á su debido desarrollo, el Gobierno no introduce novedad en las actuales Escuelas de Bellas Artes, y se atiene para su régimen y administracion á la legalidad establecida, considerando este Profesorado en iguales condiciones que al de los Institutos y Escuelas Normales, como que con este personal cuenta muy particularmente para traducir en hechos su propósito, y sólo puede conseguirlo cumplidamente disponiendo de la suerte de estos Profesores.

Con tales fundamentos, S. A. se ha servido adoptar las resoluciones siguientes:

1.º El sostenimiento de las Escuelas elementales de Bellas Artes es obligatorio para las provincias á que se refiere el artículo 1.º del decreto de 31 de Octubre de 1849, vigente por el art. 137 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.

2.º Estas Escuelas quedarán desde luego bajo la dependencia del Director del Instituto de segunda enseñanza respectivo, en tanto que se refundan sus estudios; y el nombramiento de sus Profesores se hará, como hasta aquí, por el Gobierno con sujecion á sus reglamentos especiales.

3.º Las Escuelas de Bellas Artes no comprendidas en el art. 1.º de esta orden, sean cuales fueren los fondos de que se sostengan, se considerarán como establecimientos libres siempre que se sometan en un todo al decreto-ley de 14 de Enero de 1869, y para la rehabilitacion de los títulos que expidan al de 28 de Setiembre del mismo año; siendo de la competencia de quien las sostiene todo lo referente al nombramiento y sueldo de los Profesores y á su régimen y administracion.

4.º Las provincias ó pueblos que establezcan Escuelas de artes y oficios dispondrán desde luego del material de propiedad del Estado que en cada localidad utilizaban las suprimidas Escuelas industriales de Náutica, Maestros de obras y Agrimensores y estudios profesionales de Pintura, Escultura

y Grabado, siendo de su cuenta su entretenimiento y conservacion; y las corporaciones que lo pretendan recibirán relaciones de los Profesores excedentes de cada ramo por si prefirieren utilizar sus servicios.

5.º Los excedentes que sirvan en comision en las Escuelas libres percibirán el haber que por su situacion les corresponda del presupuesto general y la gratificacion que la provincia ó el pueblo les señale, sirviéndoles de abono para los efectos académicos de su carrera los servicios que prestaren en tal condicion, reservándose siempre el Gobierno el derecho de colocarles en la enseñanza oficial.

6.º Las corporaciones populares contarán con los Profesores de las Escuelas de Bellas Artes de enseñanza oficial, siempre que lo consideren oportuno para las de artes, oficios ó industrias, á cuyo fin propondrán al Gobierno las modificaciones que crean preciso introducir en las clases y en su manera de ser, utilizando tambien á los Profesores de los Institutos, Escuelas Normales y Maestros de primera enseñanza, siempre que no resulte de los servicios que se les exijan perturbacion esencial en el régimen de los establecimientos en que sirven.

7.º Quedan autorizadas las Escuelas libres para expedir diplomas de oficial y maestro de taller, contraamaestre de fábrica, fogonero, maquinista ó cuantos consideren conveniente, dependiendo el valor y estimacion de estos diplomas del crédito y buen nombre que sepa granjearse cada Escuela.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion 6.ª.—Sanidad.

El Cónsul de España en Perpiñan participa á este Ministerio que el Prefecto de aquella ciudad ha dispuesto establecer un cordón sanitario en la frontera de Cataluña y dos lazaretos en Portvendres y Perthus con motivo de la fiebre amarilla.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador de Santander participa á este Ministerio que á las seis de la mañana de ayer fondó en aquel puerto el vapor-correo *Isla de Cuba*, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Llegó sin novedad, y se le ha sujetado á siete días de observacion.

ALMIRANTAZGO.

RESOLUCIONES REFERENTES AL PERSONAL, ADOPTADAS POR ESTA CORPORACION DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1870.

1.º Julio. Nombrando al Capitan de fragata D. Luis Leon Comandante del arsenal de Cavite, siendo reemplazado en el mando de la goleta *Vad-Ras* por el de igual empleo D. Bráulio Montojo.

6 id. Idem al Contraalmirante D. José Polo para redactar el reglamento de la Escuela Naval flotante de Aspirantes de Marina: auxiliándole en este trabajo el Teniente de navío de primera clase D. Santiago Patero.

Acordando la concesion de licencia por cuatro meses para los baños de Guiteriz al Capitan de navío D. Francisco Durán.

7 id. Idem id. al Capitan de fragata de la escala de reserva D. Antonio Winthuysen para restablecer su salud.

Concediendo gracia de Aspirante de Marina á D. Rodrigo Mele. y Lopez de Lereña.

Declarando derecho al sueldo anual reglamentario de 780 escudos al Alférez de navío graduado D. Ramon Pacz.

Nombrando segundo Comandante del vapor *Tornado* al Teniente de navío de primera clase D. Jacobo Aleman.

8 id. Acordando la concesion de licencia por cuatro meses para la Coruña al Teniente de navío de segunda clase D. Ginés Paredes y Armendi.

Idem id. por un año para el extranjero, sin sueldo, al Teniente de navío de segunda clase D. Antonio Montojo.

Idem id. por cuatro meses para asuntos propios al Teniente de navío de segunda clase D. Eduardo Trigueros.

Nombrando Comandante del vapor *Guadalquivir* al Capitan de fragata D. Vicente Montojo; reemplazándole en la segunda Comandancia de la fragata *Zaragoza* el de igual empleo D. José Jáime.

Concediendo gracia de Aspirantes de Marina á D. Angel, D. Gabriel y D. Luis Herreros de Tejada.

Idem al Teniente de navío de primera clase D. Camilo Carlier el plazo de un año para servir destinos de tierra.

9 id. Acordando el ascenso reglamentario de D. Adolfo Lopez al empleo de Oficial segundo de Administracion de la Armada.

Nombrando Comisario de obras del arsenal de la Carraca al Comisario de tercera clase D. José Gener, y destinando á la Intervencion del Departamento al Comisario de segunda clase D. Luis Perinat.

Declarando derecho á pagas de toca á Doña Micaela Aguilera como viuda de un Teniente de infantería de Marina graduado.

Acordando tramitar la concesion de licencia para contraer matrimonio al Comisario de tercera clase D. Marcelino Martinez.

Destinando al Apostadero de Filipinas al Oficial segundo de Administracion D. Bernardo Duelo.

12 id. Acordando tramitar la concesion de licencia para contraer matrimonio al Teniente de navio de primera clase D. José Jáudenes.
 Idem la concesion de cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco al Capitan de navio D. Antonio Tomasetti.
 Idem id. de cruz de primera clase con distintivo rojo al Teniente de navio D. Tomás Sostoa y al Guardia marina D. Manuel Triana.
 Idem id. de id. con distintivo blanco al primer Piloto D. Ramon Garcia Grinda.
 Declarando derecho al sueldo anual reglamentario de 780 escudos al Teniente de fragata graduado D. Gaspar Ortuño.
 Concediendo gracia de Aspirante de Marina á D. José Calvo y Sorolla.
 Significando al Ministerio de Estado para una encomienda ordinaria de Carlos III al Comisario de tercera clase D. Francisco Franco y Vieity.
 18 id. Acordando la concesion de dos meses de licencia á los Tenientes de navio de segunda clase D. Simon Gonzalez Nandin y D. Teobaldo Gisbert.
 Idem tramitar la concesion de licencia para contraer matrimonio al Teniente de navio de primera clase D. Salvador Cárvia.
 19 id. Idem id. del grado de Alférez de navio, segun reglamento, á los primeros Contramaestres D. José Lopez Pereira y D. Luis Cao, y de la graduacion reglamentaria de Alférez de fragata al segundo Contramaestre D. Cristóbal Martinez.
 21 id. Idem declarar de primera clase á los Capitanes de navio de la escala de reserva D. Antonio Durán, D. Francisco Briones, D. Rafael Ramos Izquierdo, D. Joaquin Posadillo y D. Francisco de Paula Navarro.
 26 id. Idem conceder cuatro meses de licencia para asuntos propios en Ferrol al Teniente de Artilleria de la Armada D. Cloado Piñal, reemplazándole en la fragata *Victoria* el de igual empleo D. Eladio Santos.
 27 id. Idem para Madrid al Capitan de fragata D. Fernando Martinez.
 Nombrando segundo Ayudante de la Mayoría general del Departamento de Ferrol al Teniente de navio D. José Morgado.
 Acordando la concesion de seis meses de próroga á la licencia que disfruta sin sueldo el Teniente de navio de segunda clase Don Emilio Perez Ventana.
 Idem id. de dos meses al Teniente de navio de segunda clase D. Crescente Garcia y al Alférez de navio D. Joaquin Barriere.
 Idem declarar de primera clase, segun reglamento, á los Guardias marinas D. Eduardo Casamiglia, D. Pedro de Giles, D. Enrique Enrile, D. Angel de Manterola, D. Agripino Rodriguez Guerra, D. Rafael Lozano y D. Eduardo Lopez.
 Significando al Ministerio de Estado para una encomienda de Isabel la Católica al Coronel de infanteria de Marina D. Pedro Bujeda.
 Acordando la concesion de licencia por cuatro meses para España y el extranjero al Teniente de navio de primera clase Don Fernando Benjumea.
 Idem el ascenso reglamentario al empleo de Alférez de navio á los Guardias marinas de primera clase examinados y aprobados siguientes: D. Antonio Borrego, D. Martin Ramirez de Cartagena, D. Juan Pizarro, D. Alvaro Blanco, D. José Delgado, D. José Porrer, D. Miguel Garcia, D. Emilio de Acosta, D. Pedro Peral, D. José María Ortiz, D. José de Ibarra, D. Tomás de Azcarate, Don Adolfo Solaz, D. Federico Lopez, D. Eduardo Menacho, D. Arturo Fernandez de la Puente, D. Francisco Romera, D. Federico Compañó, D. Eduardo Spinedi, D. José Iturralde, D. José María Gomez de Barreda, D. Gaspar de Aranda, D. Augusto Jimenez, D. José Sanz de Jumilla, D. Adolfo Contreras, D. Juan Montemayor, D. Manuel Boado, D. Luis Ibañez, D. Enrique Pardo, D. Joaquin Pardo, D. Rafael Gomez Paul, D. Eduardo Pardo y Lastra y D. Manuel Torrontegui.
 Nombrando segundo Comandante de la provincia marítima de Santiago de Cuba al Capitan de infanteria de Marina D. Mariano Alarcon.
 Destinando á la corbeta *Tornado* al tercer Capellan D. Estéban Saez.
 30 id. Acordando la concesion de dos meses de licencia para restablecer su salud al Alférez de navio D. Juan M. Heras.
 1.º Agosto. Idem conferir el empleo de segundo Médico de la Armada al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Gabriel Castejon.
 3 id. Idem la concesion de cuatro meses de licencia al Tenien-

te de navio de primera clase D. Manuel Villavencio, siendo reemplazado en la fragata *Numancia* por el de igual empleo D. Rafael Llanes.
 Idem id. de cruz de segunda clase del Mérito naval al Comisario de segunda clase D. Joaquin Aranda.
 Significando al Ministerio de Estado para una encomienda de Isabel la Católica al Oficial primero de Administracion de la Armada D. Juan Dubrull, y para cruz sencilla de la misma Orden al Oficial segundo D. Matias Baños.
 Acordando promover á la primera clase al Guardia marina Don José Jáudenes, por reunir las condiciones de reglamento.
 Idem la concesion de cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo rojo al Teniente de navio de segunda clase D. Juan Paseual de Bonanza.
 Idem id. de dos meses de licencia á los Alféreces de navio Don Juan Pizarro y D. Miguel Garcia y Villar.
 6 id. Idem el ascenso á Oficial primero de Administracion de la Armada del Oficial segundo D. Eduardo Romero y Sivila para cubrir vacante reglamentaria con destino al Departamento de Ferrol.
 Idem la concesion de cuatro meses de licencia para restablecer su salud al Oficial segundo D. Francisco Ramos y Martinez.
 Destinando al Departamento de Cartagena al segundo Médico D. Gabriel Castejon.
 9 id. Idem al apostadero de la Habana á los Alféreces de navio D. Joaquin Vales, D. Luis Ibañez, D. Estéban Almada y D. Adolfo Solaz.
 Acordando la concesion de cuatro meses de licencia por motivos de salud al Alférez de navio D. Joaquin Rodriguez de Rivera.
 Idem id. para asuntos propios al Teniente de navio de primera clase D. José Navarro.
 Idem id. dos meses al Capitan de fragata E. Julian Ojeda, reemplazándole en la segunda Comandancia de la fragata *Resolucion* el Jefe de igual empleo D. Luis Gazquez Doral.
 Concediendo gracia de Aspirante de Marina á D. Angel Bualo.
 Destinando para continuar sus servicios en el Apostadero de Filipinas al Oficial primero de Administracion de la Armada Don Angel Baleato.
 Acordando la concesion de cuatro meses de licencia para asuntos de familia al Oficial primero de Administracion de la Armada D. Manuel Rivero.
 11 id. Idem id. de dos meses para la Coruña al Guardia marina D. Vicente Cuervo.
 17 id. Declarando derecho á la graduacion inmediata y sueldo correspondiente á los Alféreces de fragata graduados D. Vicente Plá y D. Vicente Thous.
 Idem id. al sueldo anual reglamentario de 780 escudos á los Alféreces de navio graduados D. Tomás Briones, D. José Morell y D. Isidoro Macabich, y al Teniente de fragata graduado D. Bernardino Campo.
 Acordando tramitar la concesion de licencia para contraer matrimonio al Teniente de navio de segunda clase D. Emilio Robion.
 Idem la concesion de cuatro meses de licencia por enfermo para Cádiz al Capitan de fragata D. Narciso Fernandez Pedriñan.
 Nombrando Comandante de la goleta *Vad-Ras* al Capitan de fragata D. José Osteret en reemplazo del de igual empleo D. Braulio Montojo.
 Idem id. del vapor *Blasco de Garay* al Capitan de fragata Don Rafael Aragon.
 Confiando en los destinos de Jefes de Armas de los arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena respectivamente á los Capitanes de navio D. Ambrosio Mella, D. Ramon Brandariz y D. Ignacio Gomez Loño.
 Idem id. de Ayudantes mayores de los mismos arsenales á los Capitanes de fragata D. Manuel Delgado Parejo, D. Vicente Vial y D. Luis Martinez Arce.
 Acordando la concesion de un año de licencia sin sueldo al Teniente de navio de segunda clase D. Manuel Soler.
 Idem id. de cuatro meses para asuntos propios al Teniente de navio de primera clase D. Celestino Lahera y al Alférez de navio D. Ramon Lopez.
 Idem id. de cruz de primera clase del Mérito naval al Guardia marina de segunda clase D. Ricardo Agacino y al segundo Piloto D. José Antonio Arrandiaga.
 Significando al Ministerio de Estado para la cruz sencilla de Isabel la Católica al segundo Piloto D. Juad Salas.

18 id. Nombrando Oficial auxiliar de la Seccion de Contabilidad del Almirantazgo al Oficial primero de Administracion de la Armada D. Juan B. Oliveros en relevo del de igual clase D. Emilio Colombo, que pasa á continuar sus servicios en el Apostadero de la Habana.
 19 id. Nombrando Comandante de la goleta *Favorita* al Teniente de navio de primera clase D. Eduardo Montojo.
 Idem á las inmediatas órdenes de los Jefes de Armas de los arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena respectivamente á los Tenientes de navio de primera clase D. Salvador Cárvia, D. José Jáudenes y D. Eduardo Boom.
 Concediendo gracia de Aspirante de Marina á D. Joaquin de la Torre.
 25 id. Acordando la concesion de cuatro meses de licencia al primer Médico D. Juan Sanchez y Gonzalez, reemplazándole en el vapor *Blasco de Garay* el de igual clase D. Francisco Salcedo.
 Idem tramitar la concesion de licencia para contraer matrimonio al primer Médico D. Juan Lopez y Perez.
 Disponiendo que el Alumno de Administracion D. Antonio Calderon embarque en la fragata *Concepcion*.
 26 id. Destinando al Departamento de Cartagena á los Alféreces de navio D. Emilio de Acosta, D. Federico Lopez, D. Augusto Jimenez, D. Enrique Pardo, D. Joaquin Pardo y D. José María Gomez de Barreda.
 Acordando el ascenso reglamentario al empleo de Alférez de navio de los Guardias marinas de primera clase D. Francisco Anguis, D. Nicolás Allende Salazar y D. Miguel Basabri.
 Idem tramitar la concesion de cruz de primera clase del Mérito militar al Alférez de navio D. Miguel Basabri.
 Idem la concesion de licencia por cuatro meses para asuntos propios á los Alféreces de navio D. Ubaldo Perez Cosío, D. Mariano Matheu, D. Manuel Montero y Rapallo, y D. Enrique Rodriguez Cabrera, per enfermo; y al Teniente de navio de primera clase D. Joaquin Rivero para Jerez.
 Idem id. de licencia absoluta con uso de uniforme de Teniente de navio al Alférez de navio D. Bernardo Tacon.
 Idem para cubrir dos vacantes reglamentarias declarar de primera clase á los Tenientes de navio D. Luis de Cepeda y D. Pedro Cazorla, y promover al empleo de Teniente de navio de segunda clase á los Alféreces de navio D. Luis Pavia y D. José Ferrer.
 Idem la concesion de ingreso en la escala de reserva á los Pilotos particulares siguientes: D. Honorato Sureda, graduado de Teniente de fragata, con sueldo anual de 1.600 escudos cuando obtenga colocacion; D. Vicente Gonzalez Labandera, con la misma graduacion y sueldo; D. Francisco Martinez Illescas, con igual graduacion y sueldo anual de 780 escudos; D. Joaquin Prats, D. Manuel Emilio Vilar y D. Vicente Aguirre, con la graduacion de Alférez de navio y sueldo de 780 escudos, y D. Pedro Roca, con la graduacion de Alférez de fragata y el sueldo anterior.
 Declarando derecho al grado de Alférez de navio con el sueldo anejo al Alférez de fragata graduado D. Gaspar Carratalá.
 30 id. Acordando la concesion de licencia por dos meses para restablecer su salud al Oficial segundo de Administracion de la Armada D. Norberto Balboa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran, en Barcelona, del territorio de la Audiencia del mismo nombre, se ha de procer una Escribania de actuaciones con arreglo al real decreto de 29 de Noviembre de 1867.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á esta Direccion por conducto de la Sala de gobierno de la citada Audiencia dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Madrid 14 de Setiembre de 1870.—El Director general, Tomás María Mosquera.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ESTADO del movimiento de buques mercantes habido en el puerto de Santa Isabel durante el mes de la fecha.

NOMBRE DEL BUQUE.	SU CLASE.	NOMBRE DEL CAPITAN.	BANDERA.	NÚMERO de tripulantes.	MÁQUINA.		TONELADAS.		ENTRADA.		SALIDA.	
					Su clase.	Caballos de fuerza.	De su arqueo.	De su carga.	Dia.	Procedencia.	Dia.	Destino.
Maria	Pailebot	Mr. Holt	Inglesa	13	"	"	65	"	Junio 27	De Bonny	Junio 28	Para Bimbia.
Gabon	Idem	Mr. Horten	Idem	3	"	"	40	"	"	"	28	Para Bubi.
Roquelle	Vapor	Mr. Collard	Idem	37	Hélice.	200	765	"	Julio 6	De Bonny	Julio 7	Para Liverpool.
Adelaide	Bergantin	Mr. Tomás Pier	Idem	14	"	"	200	"	6	De Oporto	10	Para Oporto.
Mino Bism	Pailebot	Mr. Guison	Idem	5	"	"	8	"	"	"	6	Para Guesbé.
Volcan	Barca	Mr. Huquet	Idem	10	"	"	387	"	9	De Cardiff	"	"
Alyztle	Vapor	Mr. Morgan	Idem	28	Hélice.	40	108	"	2	De Camarones	3	Para Bonny.
Lagos	Idem	Mr. Colveth	Idem	32	Idem	275	782	"	14	De Bonny	14	Para Liverpool.
Roquelle	Idem	Mr. Collard	Idem	37	Idem	200	765	"	15	De Calabar	15	Para id.
Hannan	Barca	Mr. Massinghan	Idem	16	"	"	530	"	15	De id	20	Para id.
Nord German Mouse	Idem	Mr. H. Glosson	Holandesa	12	"	"	260	"	16	De Hamburgo	17	Para Camarones.
Ellerbe	Brick-barca	Mr. Fraiser	Inglesa	16	"	"	413	"	21	De Corisco	"	"
Leonida	Idem	Mr. Steekney	Americana	14	"	"	98	"	22	De Alobe	"	"
Biaffra	Vapor	Mr. Colveth	Inglesa	50	Hélice.	250	797	"	23	De Bonny	24	Para Calabar.
Gabon	Pailebot	Mr. Horten	Idem	5	"	"	40	"	23	De Camarones	"	"
Hannan Salqued	Barca	Mr. Massinghan	Idem	16	"	"	530	"	24	De arribada	"	"
Lose Bird	Goleta	Mr. Collier	Idem	12	"	"	120	"	25	De Malemba	"	"
Biaffra	Vapor	Mr. Colveth	Idem	50	Hélice.	250	797	"	28	De Camarones	28	Para Bonny.

ESTADO del movimiento de buques de guerra habido en el puerto de Santa Isabel durante el mes de la fecha.

NOMBRE DEL BUQUE.	SU CLASE.	NOMBRE DEL COMANDANTE.	BANDERA.	NÚMERO de tripulantes.	MÁQUINA.		NÚMERO de cañones.	ENTRADA.		SALIDA.	
					Su clase.	Caballos de fuerza.		Dia.	Procedencia.	Dia.	Destino.
Fly	Corbeta	Mr. Phillips	Inglesa	83	Hélice.	120	4	Junio 29	Del rio Congo	3	Para la mar.
Piomer	Idem	Mr. Grant	Idem	40	Idem	34	2	29	De id.	3	Para id.
Bert	Idem	Mr. Jones	Idem	83	Idem	60	4	30	"	Jun.30	Para id.
Loiret	Vapor	Mr. Saglio	Francesca	34	Idem	90	4	Julio 5	De Gran Bassam	Jul. 6	Para Gabon.
Bellone	Fragata	"	Idem	450	Idem	180	20	21	De Gabon	25	Para id.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN EL AÑO 1868 (4).

Número 43.

DEFUNCIONES clasificadas segun los meses en que tuvieron lugar, ocurridas en las provincias con segregacion de sus capitales.

PROVINCIAS, con segregacion de sus capitales.	ENERO.			FEBRERO.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Alava.....	109	90	199	76	76	152
Albacete.....	258	239	497	274	256	530
Alicante.....	473	448	921	400	325	725
Almeria.....	479	394	873	396	306	702
Avila.....	220	182	402	180	181	361
Badajoz.....	546	419	965	465	353	818
Baleares.....	254	231	485	197	170	367
Barcelona.....	854	878	1.732	720	694	1.414
Burgos.....	451	385	836	373	334	707
Cáceres.....	424	414	838	317	279	596
Cádiz.....	505	400	905	371	338	709
Canarias.....	156	186	342	146	180	326
Castellon.....	397	344	741	362	315	677
Ciudad-Real.....	316	254	570	286	234	520
Córdoba.....	507	383	890	389	350	739
Coruña.....	629	638	1.267	463	500	963
Cuenca.....	416	371	787	391	349	740
Gerona.....	491	492	983	375	364	739
Granada.....	524	469	993	504	430	934
Guadalajara.....	412	330	742	334	297	631
Guipúzcoa.....	152	163	317	133	137	270
Huelva.....	262	167	429	192	186	378
Huesca.....	535	516	1.051	494	368	862
Jaen.....	469	402	871	465	368	833
Leon.....	491	430	921	395	350	745
Lérida.....	404	404	808	313	322	635
Logroño.....	284	243	527	193	214	409
Lugo.....	469	525	994	408	358	766
Madrid.....	397	216	613	210	193	403
Málaga.....	450	366	816	386	320	706
Murcia.....	390	378	768	303	287	590
Navarra.....	410	320	730	299	289	588
Orense.....	536	427	963	419	399	818
Oviedo.....	510	496	1.006	383	395	778
Palencia.....	325	228	553	329	200	529
Pontevedra.....	357	409	766	350	392	742
Salamanca.....	280	247	527	256	220	476
Santander.....	194	212	406	160	160	320
Segovia.....	208	182	390	194	167	361
Sevilla.....	498	442	940	407	312	719
Soria.....	181	172	353	139	125	264
Tarragona.....	461	445	906	337	362	699
Teruel.....	374	336	710	298	295	593
Toledo.....	541	467	1.008	509	439	948
Valencia.....	783	716	1.499	703	610	1.313
Valladolid.....	308	260	568	299	241	540
Vizcaya.....	161	170	331	165	151	316
Zamora.....	314	271	585	329	249	578
Zaragoza.....	506	471	977	425	353	778
TOTALES.....	19.671	17.630	37.301	16.424	14.793	31.217

PROVINCIAS, con segregacion de sus capitales.	MARZO.			ABRIL.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Alava.....	97	67	164	73	72	145
Albacete.....	275	243	518	294	229	523
Alicante.....	381	350	731	364	327	691
Almeria.....	377	346	723	333	290	623
Avila.....	203	177	380	219	181	400
Badajoz.....	529	400	929	464	392	856
Baleares.....	228	177	405	219	229	448
Barcelona.....	673	684	1.357	687	667	1.354
Burgos.....	400	356	756	338	333	671
Cáceres.....	454	407	861	462	377	839
Cádiz.....	405	325	730	400	349	749
Canarias.....	163	201	364	171	186	357
Castellon.....	371	332	703	392	338	730
Ciudad-Real.....	301	270	571	286	240	526
Córdoba.....	415	360	775	398	344	742
Coruña.....	480	550	1.030	493	537	1.030
Cuenca.....	413	410	823	389	387	776
Gerona.....	380	369	749	427	407	834
Granada.....	438	417	855	488	466	954
Guadalajara.....	338	330	668	283	249	532
Guipúzcoa.....	131	134	265	139	146	285
Huelva.....	237	167	404	220	153	373
Huesca.....	425	384	809	405	350	755
Jaen.....	490	363	853	433	445	878
Leon.....	448	379	827	466	368	834
Lérida.....	345	339	684	346	339	685
Logroño.....	219	213	432	214	192	406
Lugo.....	420	399	819	413	411	824
Madrid.....	202	233	435	313	319	632
Málaga.....	376	337	713	399	325	724
Murcia.....	273	259	532	297	273	570
Navarra.....	319	325	644	382	340	722
Orense.....	398	402	800	397	386	783
Oviedo.....	389	397	786	367	390	757
Palencia.....	290	215	505	301	307	608
Pontevedra.....	364	401	765	368	408	776
Salamanca.....	288	255	543	296	271	567
Santander.....	154	165	319	195	173	368
Segovia.....	234	181	415	190	175	365
Sevilla.....	446	363	809	429	351	780
Soria.....	188	182	370	164	155	319
Tarragona.....	355	378	733	366	377	743
Teruel.....	295	323	618	290	290	580
Toledo.....	546	487	1.033	483	486	969
Valencia.....	692	550	1.242	660	605	1.265
Valladolid.....	323	305	628	292	266	558
Vizcaya.....	151	152	303	146	122	268
Zamora.....	363	286	649	362	289	651
Zaragoza.....	467	425	892	441	437	878
TOTALES.....	17.149	15.791	32.940	17.044	15.749	32.793

PROVINCIAS, con segregacion de sus capitales.	MAYO.			JUNIO.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Alava.....	68	64	132	67	52	119
Albacete.....	227	240	467	336	314	650
Alicante.....	388	292	680	445	393	838
Almeria.....	385	316	701	467	409	876
Avila.....	199	169	368	280	257	537
Badajoz.....	569	451	1.020	859	707	1.566
Baleares.....	233	228	461	328	299	627
Barcelona.....	633	589	1.222	723	622	1.345
Burgos.....	403	350	753	345	306	651
Cáceres.....	465	392	857	649	577	1.226
Cádiz.....	478	378	856	560	514	1.074
Canarias.....	177	170	347	182	168	350
Castellon.....	365	325	690	340	380	720
Ciudad-Real.....	296	266	562	419	372	791
Córdoba.....	434	344	778	627	507	1.134
Coruña.....	450	467	917	475	437	912
Cuenca.....	385	381	766	422	349	771
Gerona.....	328	305	633	439	420	859
Granada.....	544	503	1.047	640	546	1.186
Guadalajara.....	268	237	505	231	236	467
Guipúzcoa.....	131	113	244	130	111	241
Huelva.....	180	173	353	218	219	437
Huesca.....	428	397	825	458	387	845
Jaen.....	492	396	888	592	533	1.125
Leon.....	424	382	806	414	317	731
Lérida.....	378	385	763	513	504	1.017
Logroño.....	195	200	395	233	176	409
Lugo.....	308	315	623	299	299	598
Madrid.....	211	206	417	329	147	476
Málaga.....	507	452	959	791	698	1.489
Murcia.....	319	295	614	465	443	908
Navarra.....	525	480	1.005	580	490	1.070
Orense.....	362	380	742	371	385	756
Oviedo.....	343	351	694	337	331	668
Palencia.....	481	346	827	500	400	900
Pontevedra.....	354	384	738	353	413	766
Salamanca.....	301	252	553	367	340	707
Santander.....	169	149	318	149	125	274
Segovia.....	230	193	423	231	198	429
Sevilla.....	497	401	898	615	532	1.147
Soria.....	171	142	313	211	177	388
Tarragona.....	371	415	786	448	374	822
Teruel.....	303	322	625	407	333	740
Toledo.....	497	435	932	613	557	1.170
Valencia.....	617	596	1.213	817	754	1.571
Valladolid.....	324	269	593	285	293	578
Vizcaya.....	126	118	244	128	100	228
Zamora.....	395	308	703	442	353	795
Zaragoza.....	565	511	1.076	663	607	1.270
TOTALES.....	17.499	15.833	33.332	20.813	18.481	39.294

PROVINCIAS, con segregacion de sus capitales.	JULIO.			AGOSTO.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Alava.....	69	76	145	146	138	284
Albacete.....	671	625	1.296	576	568	1.144
Alicante.....	550	608	1.158	659	577	1.236
Almeria.....	627	614	1.241	562	584	1.146
Avila.....	401	381	782	439	436	875
Badajoz.....	933	918	1.851	817	784	1.601
Baleares.....	447	414	861	382	334	716
Barcelona.....	965	913	1.878	1.003	970	1.973
Burgos.....	488	487	975	906	869	1.775
Cáceres.....	724	693	1.417	661	637	1.298
Cádiz.....	622	505	1.127	582	495	1.077
Canarias.....	185	171	356	155	160	315
Castellon.....	496	484	980	541	479	1.020
Ciudad-Real.....	633	576	1.209	586	549	1.135
Córdoba.....	725	657	1.382	673	554	1.227
Coruña.....	580	594	1.174	640	609	1.249
Cuenca.....	617	547	1.164	604	564	1.168
Gerona.....	589	608	1.197	705	715	1.420
Granada.....	1.043	969	2.012	892	899	1.791
Guadalajara.....	463	436	899	545	552	1.097
Guipúzcoa.....	127	123	250	198	191	389
Huelva.....	362	301	663	316	305	621
Huesca.....	589	543	1.132	610	539	1.149
Jaen.....	772	684	1.456	659	681	1.340
Leon.....	498	423	921	686	588	1.274
Lérida.....	682	640	1.322	612	618	1.230
Logroño.....	347	342	689	460	422	882
Lugo.....	349	346	695	411	404	815
Madrid.....	420	269	689	623	491	1.114
Málaga.....	877	826	1.703	629	577	1.206
Murcia.....	590	560	1.150	509	469	978
Navarra.....	614	589	1.203	589	514	1.103
Orense.....	507	433	940	535	545	

PROVINCIAS, con segregacion de sus capitales.	TOTAL GENERAL.		
	Varones	Hembras	Total
Alava	1.201	1.064	2.265
Albacete	4.130	3.968	8.098
Alicante	5.417	5.022	10.439
Almeria	5.279	4.848	10.127
Avila	3.372	3.170	6.542
Badajoz	8.301	7.172	15.473
Baleares	3.151	2.939	6.090
Barcelona	8.896	8.535	17.431
Burgos	5.942	5.504	11.446
Caceres	6.515	5.797	12.312
Cadiz	5.945	4.966	10.911
Canarias	2.003	2.137	4.140
Castellon	4.830	4.534	9.364
Ciudad-Real	4.583	4.044	8.627
Cordoba	6.294	5.345	11.639
Coruna	6.284	6.416	12.700
Cuenca	5.434	5.058	10.492
Gerona	5.459	5.385	10.844
Granada	7.194	6.741	13.935
Guadalajara	4.256	3.896	8.152
Guipuzcoa	1.864	1.842	3.706
Huelva	3.108	2.625	5.733
Huesca	5.399	4.942	10.341
Jaen	6.541	5.787	12.328
Leon	6.209	5.277	11.486
Lerida	5.856	5.654	11.510
Logroño	3.248	3.032	6.280
Lugo	4.599	4.694	9.293
Madrid	3.744	3.174	6.918
Málaga	6.342	5.574	11.916
Murcia	4.791	4.480	9.271
Navarra	5.091	4.619	9.710
Orense	5.543	5.282	10.825
Oviedo	4.799	4.863	9.662
Palencia	4.644	3.603	8.247
Pontevedra	4.288	4.811	9.099
Salamanca	4.755	4.379	9.134
Santander	2.345	2.289	4.634
Segovia	3.113	2.774	5.887
Sevilla	6.517	5.674	12.191
Soria	2.663	2.470	5.133
Tarragona	5.161	5.101	10.262
Teruel	4.950	4.843	9.793
Toledo	7.229	6.609	13.838
Valencia	9.350	8.582	17.932
Valladolid	4.630	4.181	8.811
Vizcaya	2.017	1.903	3.920
Zamora	5.387	4.675	10.062
Zaragoza	6.925	6.303	13.228
TOTALES	243.594	226.583	472.177

(Se continuará.)

Ministerio de Ultramar.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Estado de las cuentas del mismo en 30 de Junio de 1870.

Folios.	CUENTAS DEUDORAS.	Pesos fuertes.
32	Casa del Banco: su valor actual.	49.319'99
33	Menaje: su valor en la actualidad.	2.892'76
35	Préstamos sobre alhajas: nueve pagarés en cartera.	38.084
36	Idem sobre fincas: por ocho escrituras.	28.854
37	Idem sobre buques: por seis id.	49.700
38	Junta de Obras públicas: resto de su débito.	4.506'06
39	Sros. Zulueta y compañía, de Londres: deben lib. ests. 104'14'10.	460'78
40	Gastos de pleitos: por costas pagadas.	99'33
41	D. José de Aguirre: resto de su débito.	4.841'04
42	Partidas en suspenso: premios por cobrar.	3.000
52	Gastos: desde el 1.º de Mayo.	2.004'24
61	Tesoro: existencia en metálico y billetes.	4.507.394'23
62	Pagarés descontados: 164 pagarés en cartera.	956.539'07
	Total	2.611.692'47
	CUENTAS ACREEDORAS.	
43	Capital: 3.000 acciones emitidas de pesos fuertes 200.	600.000
44	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital.	60.000
45	Billetes en caja: 11.383, su valor.	266.310
46	Idem en circulacion: 3.517, su valor.	333.690
47	Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1.º de Mayo.	43.149'36
48	Depósitos: 98 con.	63.329'67
50	Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 30.º dividendo.	238'39
51	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar.	4'86
53	Libramientos aceptados: cuatro por valor de.	18.033'84
54	33.º dividendo: pendientes del actual dividendo.	2.328
55	Gasto de administracion: pendientes.	4.412'87
59	Cuentas corrientes: 151 con.	4.252.116'77
60	Premios en suspenso.	4.078'74
	Total	2.611.692'47

Manila 30 de Junio de 1870.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V. B.—El Director de turno, José J. de Inchausti.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun despacho oficial recibido en esta Dirección general, se restablece la correspondencia privada en las estaciones siguientes del territorio romano: Albano, Anagna, Civitta-Castellano, Civitta-Veccchia, Corneto, Terentino, Frosinone, Roma, Velletri, Vetralla y Viterbo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Director general, Antonio Ramos Calderon.

Dirección de la Caja general de Depósitos.
El día 27 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Caja las carpetas señaladas con los números siguientes: por intereses de nuevos resguardos de metálico devengados en el semestre último, del 2.879 al 2.930; por amortizacion de dichos resguardos que no excedan de 1.750 pesetas, del 6.646 al 6.660, y por intereses vencidos en 30 de Junio último de depósitos en efectos públicos, el 1.429.
Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Director general, J. de Escoriaza.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

NEGOCIADO CENTRAL.

Sigue la relacion de las hojas de servicios que se han recibido en esta Dirección general, correspondientes á empleados que desean ingresar en el cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado; la cual se publica en cumplimiento de la orden de S. A. el Regente del Reino fecha 20 de Agosto último (1).

Número de orden de entrada.	Nombres de los interesados.
551	D. Fidel Ramon Mariño.
552	D. Cipriano Rodriguez del Castillo.
553	D. Fernando de Lora.
554	D. Vicente Rodas.
555	D. José Fernandez de la Pradilla.
556	D. Luis Neale y Sedze.
557	D. Jacinto Roselló y Guillem.
558	D. Victoriano Vallejo y Rubio.
559	D. Estéban Brugué y Figueras.
560	D. Antonio Almeida y Sanchez.
561	D. Benito Maria de Castro.
562	D. Gregorio Jimenez de Andrade.
563	D. Juan Sanchez Galvez.
564	D. Antonio Iribarne y Bloy.
565	D. Benito de Alberni.
566	D. Ramon Miró y Sardá.
567	D. Vicente José Recuerdo.
568	D. Pedro José Rico.
569	D. Ramon Olcina y Montero de Espinosa.
570	D. Antonio Gomez Viesa.
571	D. José Maria Elvire.
572	D. José Simancas y Garcia.
573	D. Gervasio Tallo.
574	D. Ruperto Ramos y Lopez.
575	D. Manuel Romero.
576	D. Antonio Morero.
577	D. José de Rada.
578	D. Diego de Lamadrid y Baeza.
579	D. Francisco Rodriguez Carreño.
580	D. Pedro Martinez y Martinez.
581	D. Jacinto Zubiri.
582	D. Joaquin Jimenez.
583	D. José Aumente y Guanter.
584	D. Maximino Perez Ve a.
585	D. Enrique Morales y Arangoiti.
586	D. Tertulino Fernandez Ramiro.
587	D. Gabriel Alvarez Muniz.
588	D. Florentino Lopez Barban.
589	D. Manuel Lassaletta y Gomez.
590	D. Lino Pinillos y Perez.
591	D. José Gutierrez Calderon.
592	D. Miguel Antonio Bravo.
593	D. Juan Cuenca.
594	D. Rosendo Navarro y Ferrer.
595	D. Angel Galvez.
596	D. Ramon Sanabria de Rodriguez.
597	D. Ignacio Gomá.
598	D. Santiago Torres.
599	D. Pedro Garcia Gil.
600	D. Victoriano Aleman.
601	D. Jerónimo Gonzalez.
602	D. Manuel Galindo y Perez.
603	D. José de Rojas e Iglesias.
604	D. José Maria del Valle.
605	D. Antonio Martinez y Perez de Tudela.
606	D. Enrique Morales y Gutierrez.
607	D. Evaristo de Nicolás y Ortiz.
608	D. Luis Maria Arantave.
609	D. Juan Antonio Juanagorria.
610	D. Alejo Abella y Solis.
611	D. Alejandro Garcia Palazuelos.
612	D. Antonio Leon.
613	D. José Sedano y Nuñez.
614	D. Felipe Garcia Verdugo.
615	D. Manuel Guerra Soblechero.
616	D. Victor Parage y Rascon.
617	D. Francisco Lopez de Sagredo.
618	D. Juan de Alaminos y Reyes.
619	D. Salvador Laheria.
620	D. Bernardo Lanzon y Lopez.
621	D. Francisco Fernandez y Fernandez.
622	D. Alejandro Benisia.
623	D. Luis Guitarte y Tovar.
624	D. Mariano Reol.
625	D. Saturnino Arroyo.
626	D. José Diaz de la Guardia.
627	D. Jorge Perez Pelaez.
628	D. Indalecio Garcia Olalla.
629	D. Fermin Agraz.
630	D. Juan Nicolás Santana.
631	D. Antonio Fernandez Lopez.
632	D. Genaro Ulloa.
633	D. Ramon Fernandez Torres.
634	D. Joaquin Opazo y Avalue.
635	D. Hipólito Delicado.
636	D. Francisco de Tuero y Rivero.
637	D. Benigno Novoa.
638	D. Nicanor Martinez.
639	D. José Gutierrez Roca.
640	D. José Mariño Lobera.
641	D. Ezequiel Galvan.
642	D. Nicolás Sabino Rodriguez.
643	D. Teolindo Maria Romero.
644	D. Cristóbal Cano.
645	D. Eduardo Coderilla y Castellon.
646	D. Emilio de Echebare.
647	D. Manuel Daza y de Arpe.
648	D. Antonio Mena y Prados.
649	D. Ramon Salgado Quero.
650	D. Federico Delgado.

(1) Véanse las GACETAS de los días 11, 16, 21, 22 y 24 del corriente.

Número de orden de entrada.	Nombres de los interesados.
651	D. Juan Nepomuceno Rodriguez.
652	D. Juan Antonio Cordero.
653	D. Juan Rodriguez Perez.
654	D. Félix Vilarroig y Rodriguez.
655	D. Juan Ortiz de Leon.
656	D. Francisco Guillermin.
657	D. Antonio Vilarroig.
658	D. Rafael de Rojas.
659	D. Vicente Llopis Montoya.
660	D. Antonio Rabaza.
661	D. Ramon Mengod y Mateu.
662	D. Ramon del Valle.
663	D. Estéban Rovira y Valdés.
664	D. Miguel Santos Portela.
665	D. Juan Alvarez Fernandez.
666	D. Francisco Hernando.
667	D. Ignacio Valle.
668	D. Eugenio Rodriguez Ayalde.
669	D. Gregorio Bohigas.
670	D. Marcelino Bolivar.
671	D. Tomás Jacinto Diez.
672	D. Ramon Gonzalez.
673	D. Juan de Guevara.
674	D. Salvador Marin y Corbalan.
675	D. Carlos Cuñado de Alvarez.
676	D. José María Lias.
677	D. Pascual Torres.
678	D. Rafael Fernandez del Olmo.
679	D. Gabriel Perez y Ruiz.
680	D. Joaquin Ruiz.
681	D. Félix de Galarza.
682	D. José María de Cantos y Dolz.
683	D. Manuel Guillen y Rangel.
684	D. José Maria de la Torre.
685	D. Vicente San Martin.
686	D. Serafin Calderon y Livermore.
687	D. Cándido Irbienza y Martinez.
688	D. José María Baez y Lopez.
689	D. Mariano Tirado.
690	D. Manuel Quejana de Salaya.
691	D. Serafin Gomez de Palacios.
692	D. Indalecio Morales.
693	D. Higinio Aguilaniedo.
694	D. José Augusto Morente.
695	D. Mariano Amocedo y Bravo.
696	D. Francisco Quejana de Salaya.
697	D. Eloy Murillo y Cueto.
698	D. Aureliano Vallis y Viniagra.
699	D. Agustin Secc y Rodriguez.
700	D. Silverio Merino.

Madrid 16 de Setiembre de 1870.—El Director general, P. O. Juan Güell y Renté.

(Se continuará.)

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858. NUMERO 584.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MESE Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Rs. Cént.
PROVINCIA DE LOGROÑO.			
76579	Ayuntamiento de Ajamil	Octubre 1864	720
76580	Idem de Agoncillo	Setiembre id.	400'21
76581	Idem de id.	Octubre id.	42.476'01
76582	Idem de id.	Noviembre id.	325'87
76583	Idem de Alcanadre	Idem id.	4.978'67
76584	Idem de Arenzana de Abajo	Enero id.	667'89
76585	Idem de id.	Agosto id.	379'90
76586	Idem de id.	Noviembre id.	331'25
76587	Idem de id.	Diciembre id.	640'05
76588	Idem de Arenzana de Arriba	Junio id.	212'21
76589	Idem de Autol	Idem id.	2.134'40
76590	Idem de id.	Octubre id.	810'67
76591	Idem de Aleson	Agosto id.	3.195'73
76592	Idem de Almarza de Cameros	Idem id.	917'33
76593	Idem de id.	Octubre id.	69'33
76594	Idem de Aldeanueva de Ebro	Marzo id.	2.378'67
76595	Idem de Arnedillo	Febrero id.	373'39
76596	Idem de id.	Marzo id.	2.967'25
76597	Idem de Angunciana	Mayo id.	4.894'93
76598	Idem de id.	Junio id.	320'33
76599	Idem de id.	Julio id.	342'40
76600	Idem de id.	Noviembre id.	288
76601	Idem de Azofra	Junio id.	406'67
76602	Idem de id.	Mayo id.	200'33
76603	Idem de id.	Julio id.	477'86
76604	Idem de Alesanco	Abril id.	106'67
76605	Idem de id.	Mayo id.	4.696'54
76606	Idem de id.	Junio id.	369'07
76607	Idem de Albelda	Enero id.	4.878'39
76608	Idem de id.	Marzo id.	329'07
76609	Idem de id.	Junio id.	2.697'71
76610	Idem de id.	Noviembre id.	428'53
76611	Idem de id.	Diciembre id.	432'33
76612	Idem de Abalos	Junio id.	517'77
PROVINCIA DE MADRID.			
76613	Ayuntamiento de Anchuelo	Setiembre 1863	4.050'77
76614	Idem de id.	Diciembre id.	2.673'07
76615	Idem de Ambite	Octubre id.	10.778'67
76616	Idem de Alcobendas	Setiembre id.	4.446
76617	Idem de Arganda	Idem id.	426'67
76618	Idem de Arroyo Molino	Octubre id.	746'66
76619	Idem de id.	Diciembre id.	693'34
76620	Idem de Alcorcon	Marzo id.	4.346'34
76621	Idem de id.	Mayo id.	4.444'69
76622	Idem de id.	Octubre id.	9.933'49
76623	Idem de Aldea del Fresno	Setiembre id.	4.818'67
76624	Idem de id.	Octubre id.	531'49

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Rs. Cnts.
76625	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	Noviembre 1863.	4.166'53
76626	Idem de id.	Diciembre id.	4.215'67
76627	Idem de Alamo (El)	Marzo id.	417'33
76628	Idem de id.	Setiembre id.	3.909'33
76629	Idem de Aravaca	Idem id.	21.472
76630	Idem de id.	Octubre id.	4.704'99
76631	Idem de id.	Noviembre id.	860'80
76632	Idem de id.	Diciembre id.	3.179'20
76633	Idem de Ajalvir	Octubre id.	1.680
76634	Idem de id.	Noviembre id.	428
76635	Idem de id.	Diciembre id.	321'60
76636	Idem de Algete	Octubre id.	4.782'80
76637	Idem de id.	Noviembre id.	320
76638	Idem de id.	Diciembre id.	3.610'67
76639	Idem de Batres	Setiembre id.	2.134'40
76640	Idem de Berrueco (El)	Octubre id.	4.373'33
76641	Idem de id.	Noviembre id.	21'33
76642	Idem de id.	Diciembre id.	859'22
76643	Idem de Brunete	Idem id.	291'20
76644	Idem de Becerril	Setiembre id.	338'43
76645	Idem de id.	Octubre id.	4.258'66
76646	Idem de Bustarviejo	Setiembre id.	480'27
76647	Idem de Buitrago	Junio id.	63.079'27
76648	Idem de id.	Setiembre id.	40.680'37
76649	Idem de id.	Octubre id.	5.816'28
76650	Idem de id.	Noviembre id.	7.990'41
76651	Idem de id.	Diciembre id.	10.366'58
76652	Idem de Brea	Setiembre id.	4.670'38
76653	Idem de id.	Noviembre id.	626'27
76654	Idem de Canencia	Octubre id.	3.537'07
76655	Idem de Carabanchel Bajo	Idem id.	2.133'33
76656	Idem de Cabanillas de la Sierra	Noviembre id.	4.272
76657	Idem de Cadalso	Setiembre id.	4.684'66
76658	Idem de Ciempozuelos	Diciembre id.	6.942'40
76659	Idem de Campoalvillo	Idem id.	906'67
76660	Idem de Campo Real	Setiembre id.	649'60
76661	Idem de id.	Noviembre id.	7.316'43
76662	Idem de Cenicientos	Setiembre id.	4.502'93
76663	Idem de id.	Octubre id.	4.681'17
76664	Idem de Coslada	Setiembre id.	5.660'80
76665	Idem de Corpa	Mayo id.	5.442'18
76666	Idem de id.	Noviembre id.	51'33
76667	Idem de id.	Diciembre id.	720
76668	Idem de Coveña	Noviembre id.	1816'69
76669	Idem de Colmenar del Arroyo	Setiembre id.	8.903'17
76670	Idem de id.	Noviembre id.	4.510'54
76671	Idem de id.	Diciembre id.	2.656'41
76672	Idem de Colmenar de Oreja	Octubre id.	5.444'67
76673	Idem de id.	Noviembre id.	2.672
76674	Idem de id.	Diciembre id.	4.800
76675	Idem de Cubas	Noviembre id.	30'93
76676	Idem de Colmenar Viejo	Setiembre id.	45.460'06
76677	Idem de id.	Octubre id.	11.495'82
76678	Idem de id.	Noviembre id.	5.427'89
76679	Idem de id.	Diciembre id.	42.204'86
76680	Idem de Chamartin	Idem id.	400
76681	Idem de Chapineria	Octubre id.	2.542'33
76682	Idem de id.	Noviembre id.	7.635'75
76683	Idem de id.	Diciembre id.	973'83
76684	Idem de Chozas de la Sierra	Noviembre id.	587'73
76685	Idem de Chinchon	Marzo id.	586'67
76686	Idem de id.	Setiembre id.	4.524'02
76687	Idem de id.	Octubre id.	4.898'85
76688	Idem de id.	Noviembre id.	5.844'40
76689	Idem de id.	Diciembre id.	7.125'12
76690	Idem de Daganzo de Arriba	Noviembre id.	6.930'41
76691	Idem de id.	Diciembre id.	4.173'33
76692	Idem de El Molar	Setiembre id.	3.893'33
76693	Idem de id.	Octubre id.	407'20
76694	Idem de El Vellon	Setiembre id.	4.472
76695	Idem de id.	Octubre id.	3.305'60
76696	Idem de id.	Noviembre id.	2.423'02
76697	Idem de id.	Diciembre id.	282'66
76698	Idem del Escorial de Abajo	Idem id.	5.178'67

Madrid 19 de Agosto de 1870.—El Director general, Mariano Cancio Villa-amil.

Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona.

Se saca nuevamente á pública y doble subasta, con la rebaja del 40 por 100 de su primitiva tasacion, el arriendo de los pastos del segundo quinto de Villamejor, perteneciente al Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez; y para su remate se ha señalado el día 26 del actual, á las doce y media de su mañana, en esta Direccion general y en la Administracion de dicho Sitio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las referidas oficinas para los que gusten tomar parte en la licitacion.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se saca nuevamente á pública y doble subasta, con la rebaja de un 40 por 100 de la primitiva tasacion, el arrendamiento de los tejares del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion de aquel Sitio el día 26 del corriente, á las doce y media de su mañana.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ámbos puntos para los que gusten tomar parte en la subasta.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á subasta el aprovechamiento de pastos de cuatro suertes del coto del Lomo del Grullo, en la provincia de Sevilla; cuyo doble remate tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Octubre, á la una y media de su tarde, en este centro directivo y en la Administracion de Sevilla, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ámbos puntos.

Madrid 20 de Setiembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se venden en pública subasta 1.450 arrobas de leña vieja existentes en los almacenes de la Administracion del Sitio de San Lorenzo del Escorial; cuyo acto tendrá lugar en la misma el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquella Administracion.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se venden en pública subasta, y con la rebaja de 40 céntimos de peseta del tipo de tasacion, 1.700 pinas aserradas, útiles para carros, existentes en los almacenes del Valle de la Alcedia; cuyo acto deberá tener lugar en la Administracion de dicho Valle, sita en Almodóvar del Campo, el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquellas oficinas.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se vende en pública subasta el fruto de bellota de 401 millares en el Valle de la Alcedia; cuya subasta habrá de tener lugar el día 30 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Administracion de dicho Valle, sita en Almodóvar del Campo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma Administracion.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Director general, P. O., Juan F. Mochales.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

El día 26 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuya carpeta se halle señalada con el núm. 1.020.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

El día 27 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 1.021 al 1.023.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Contaduría Central de la Hacienda pública.

Los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes y pensiones por la Tesorería Central de la Hacienda pública presentarán en esta Contaduría, desde el día 25 al 30 del actual, la certificación de existencia autorizada por el Párroco y visada por el Alcalde respectivo, expresando en ella el estado en cuanto á viudas y huérfanos, el punto donde habitan, y suscribiendo la declaración consignada al pié de dicha certificación; advirtiéndose que, segun real orden de 3 de Mayo de 1868, los Jefes de Administracion pueden presentar oficios escritos de su puño y letra donde consignen la circunstancia de no recibir otro haber de los fondos generales, provinciales ni municipales que el acreditado en su nómina; y si residiesen temporalmente fuera de Madrid, es indispensable que al margen de dichos oficios se estampe el V.º B.º y sello de la Autoridad local respectiva, segun orden del Regente del Reino de 23 de Julio del año último.

Madrid 22 de Setiembre de 1870.—P. O., Manuel Villasante.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda.

Relacion de los créditos procedentes de imposiciones en la real Caja de Consolidacion por el ramo de obras pias que por no haberse presentado los documentos al efecto se hallan pendientes de liquidacion, y se llama por el presente anuncio á los interesados ya en concepto de patronos, administradores, ó capellanes cumplidores de las cargas á que están afectas, para que con arreglo al artículo 3.º de la ley de 21 de Julio de 1869 acudan á este Departamento en el término de un año, á contar desde su publicacion, presentando las certificaciones de las Autoridades de que dependen ó testimonios de las fundaciones segun los casos de ser abonables los réditos hasta 30 de Setiembre de 1841, ó el capital y los réditos sucesivos hasta fin de Junio de 1851 cuando las imposiciones estuvieran exceptuadas de la incorporacion al Estado, y de los demás documentos que acrediten su personalidad; en la inteligencia que trascurrido el plazo marcado se declaran definitivamente caducados los expresados créditos (1).

Número del registro de entrada.	Interesados ó corporaciones á quienes corresponden los créditos; provincias donde constan presentados los documentos, y pueblos donde están hechas las fundaciones.	Su importe. Escs. Mils.
CATALUÑA.		
5.174	Obras pias para establecimientos piadosos á favor del Cura párroco de San Feliú del Llobregat.	270'663
5.179	Comunidad de Presbíteros en Valls.	322'600
5.181	Aniversario y misas fijas de Sans.	244'912
5.184	Censo perteneciente á D. Ignacio Ordís y Piferrer, en Crespia.	322'689
5.185	Aniversario y misas de estaca en la parroquial de San Vicente, en Canet de Adual.	300'398
5.186	Reverenda comunidad de Presbíteros y Beneficiados de la parroquial de Moyá.	5.118'177
5.183	Obra pia fundada en la parroquial de San Ginés, de Agudells.	4.402'303
5.187	Beneficio de Francisco Cuerva, en la iglesia de la Magdalena de Gombreu.	537'815
5.188	Causa pia de Juan Sigués, que administraba José Sigués, en Olot.	268'906
5.189	Idem para estudiantes y dotes de doncellas, fundada por Juan Rourea, que administraba Alberto Rourea, en id.	215'124
5.194	Reverenda comunidad de Presbíteros de la parroquial de Betreu.	489'412
5.195	Beneficio bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario en la parroquial de Santa María, en Ridaura.	280'309
5.196	Idem perpetuo bajo la invocacion de Nuestra Señora de la Concepcion, fundado en la parroquial de San Estéban de Olot.	242'015
5.197	Idem bajo la invocacion del Angel Custodio, en la de Las Presas.	643'377
5.203	Aniversarios comunes, misas de estaca y demás pios sufragios en la de Pineda.	161'342
5.204	Comunidad de monjes y beneficiados de la parroquial de San Feliú de Guixols.	434'453
5.205	Causa pia de Mateo de Peñalluchs, que administraba José Abadal, en Barcelona.	349'580
5.274	Reverendo domero de la parroquial de la villa de Llaussá.	2.635'295
5.275	Aniversarios y misas de estaca de José Sanvola, á cargo de la parroquia de Santa Eulalia de Palau, en Sardiaca.	503'345
5.278	Fideicomiso del Excmo. Sr. D. Manuel de Amat, que poseia al parecer el Marqués de Castellvell, en Barcelona.	8.604'592
5.279	Censo á favor del referido Marqués de Castellvell, en id.	1.209'763

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número del registro de entrada.	Interesados ó corporaciones á quienes corresponden los créditos; provincias donde constan presentados los documentos, y pueblos donde están hechas las fundaciones.	Su importe. Escs. Mils.
5.280	Hospital de pobres titulado de San Jaime, vecino de Calella.	32'283
5.281	Pias fundaciones dispuestas por el Reverendo Nicolás Rigale en la parroquial de Figueras.	3.202'366
5.282	Aniversario de Animas y otros conceptos piadosos que administra el Párroco de San Baudilio de Llobregat.	4.139'977
5.283	Cofradía del Cordón de San Francisco, establecida en Villafranca de Panadés.	431'327
36.765	Administracion de aniversarios de la parroquial de Cidraques.	690'492
5.151	Censo á favor de Esperanza Riera y Francisca Iscon, en Barcelona.	470'030
5.171	Memoria pia de Mariano y Margarita Gamell, en la parroquial de Riudellots de la Selva.	485'103
5.172	Idem de misas de Juan Bautista Vadell, que poseia al parecer Juan Creu, en Villanueva de Geltrú.	537'315
5.199	Aniversario titulado de Caracues, á cargo del Párroco de id.	1.437'934
5.288	Comunidad de Presbíteros de la parroquial de San Pedro de Figueras.	1.242'313
37.431	Obra pia de Nicolás Blancas, cuyo administrador era D. Antonio Blancas, en Montilla.	1.444'353
37.434	Capellanía de María Alonso (la Infanta), cuyo poseedor era D. Pedro Delgado Montilla, en Puente Don Gonzalo.	1.487'400
37.436	Patronato de Miguel de Lora, cuyo poseedor era Gabriel Giron, en Bujalance.	61'763
37.437	Capellanía de Juan Bautista de Mesa, cuyo Capellan era D. Luis Alvarez, en Espiel.	1.477'500
37.438	Idem de Miguel de Sepúlveda, cuyo poseedor era el mismo Alvarez, en id.	381
37.439	Idem fundada por Cristóbal Jaen en la iglesia catedral, cuyo poseedor era D. Luis de Mora, como administrador de su hijo menor D. Francisco, en Córdoba.	4.188
37.996	Obra pia de Pedro Sanchez y Alonso Castro, y la titulada de Ministriles, en la parroquial de Espejo.	11.015'300
38.143	Patronato de Benito Antonio de Priego, en Bujalance.	2.574'300
38.149	Capellanía de Sebastian Calvo de Zafra, cuyo Capellan era Antonio José de Zafra, en Luque.	793'393
38.153	Idem de Alonso Vargas, cuyo poseedor era Juan Cabra, de Baena.	386'721
41.084	Idem de Matías Lorenzo Ortega, cuyo poseedor era Manuel Navajas, en Castro del Rio.	860'462
42.260	Patronato de Santa Ana de la villa de Montoro, que administraba Antonio Mendoza, en Montoro.	230
42.285	Idem del Licenciado Alonso Garcia Maestro, cuyo administrador era Fernando Villanueva, en Aguilar.	6.021'200
42.286	Dote de la capellanía fundada por Juan de Espejo, cuyo poseedor era Joaquin María Polo, en Castro del Rio.	498'577
42.290	Capellanía de Lorenzo Moreno Villafranca, reclamado por Alonso Jurado, en id.	303'500
4.353	Idem de Andrés Martin Ceballos, en la villa de Palma.	4.320
4.354	Dote de la capellanía de Gonzalo Bravo, cuyo poseedor era Juan de Cáceres, en Alcázar.	478'800
4.355	Capellanía de Cristóbal Ruiz Prieto, que administraba Pedro Regalado Montilla, en Puente de Don Gonzalo.	843
4.356	Idem de Pedro Martin de Argote, en Castro del Rio.	88'202
4.357	Idem del Licenciado Cristóbal Calvo de Leon, que poseia Juan José de Leiva, en Luque.	404
4.358	Idem de Francisco Bajo Moedano y Beatriz Gutierrez de los Rios, en Fernan-Nuñez.	58'624
2.023	Idem de Leonor Fernandez Miguel Alvarez, cuyo poseedor era José Marquez, en la parroquia de Castro del Rio.	1.412'363
3.338	Idem del Licenciado Pedro Cordón de la Cruz, cuyo poseedor era José Arjona, en la parroquial de Rute.	2.000
4.321	Cofradía del Santísimo de la parroquial de San Juan, en Córdoba.	6.436'200
4.322	Idem de Animas de Fernan-Nuñez.	7.287'334
4.323	Idem de Jesús Nazareno de Puente de Don Gonzalo.	842'100
4.324	Obra pia de la Santa Vera-Cruz, á cargo de la cofradía de este nombre, en Montemayor.	1.216
4.326	Memoria de Isabel de Aguilar, que poseia Bartolomé Madrid Aguilar, en Montilla.	774'400
4.331	Capellanía de María de Angulo, y otra de Luisa y María Algaba, que poseia Joaquin Jimenez, en id.	684'900
4.332	Idem de Diego Murillo, cuyo poseedor era Mariano Rodriguez, en la parroquial de San Nicolás de Córdoba.	1.173'800
4.333	Idem de Pedro Vallés, que poseia Juan Mariano Perez de Algaba, en id.	410'202
2.736	Idem de Laurencio de Santiago, que poseia Rafael Lopez, en Palma del Rio.	2.221'377
4.985	Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria de Aguilar.	468'700
3.377	Capellanía de Maria Ramirez, en Hormachue.	312
3.378	Idem de Bartolomé Jurado, que poseia Juan Bautista Castilla, en Montilla.	500
3.379	Idem de Martin Ruiz, que poseia Martin de Baca Morales, en Montoro.	179'100
3.393	Patronato real de legos de Isabel de Ortega, que poseia Tomás Lopez de Haro, en Córdoba.	242
4.361	Obra pia de Miguel de Haro, que administraba Manuel Gonzalez Castaño, en id.	520

Número del registro de entrada.	Interesados ó corporaciones á quienes corresponden los créditos; provincias donde constan presentados los documentos, y pueblos donde están hechas las fundaciones.	Su importe. Escs. Mils.	Número del registro de entrada.	Interesados ó corporaciones á quienes corresponden los créditos; provincias donde constan presentados los documentos, y pueblos donde están hechas las fundaciones.	Su importe. Escs. Mils.	Número del registro de entrada.	Interesados ó corporaciones á quienes corresponden los créditos; provincias donde constan presentados los documentos, y pueblos donde están hechas las fundaciones.	Su importe. Escs. Mils.
5.065	Capellanía de Laurencio Santiago, en Palma del Rio.	1.125'400	5.097	Capellanía colativa de Andrés Olabaran, en la parroquia de Cegama.	3.951'400	38.910 al 13	mujer, cuyo poseedor era José Vazquez Francisco, en Milmarcos.	4.637'850
2.036	Idem laical de Sebastian José Obrero, que poseía José María Moreno, en Fernan-Núñez.	2.979'300	5.067	Capellanías colativas del Ilmo. Sr. Don Martin de Aspe y Sierra, cuyo patrono era Gabriel María de Arriola, en la parroquia de Ceanuri.	4.100	39.122	Capellanías laicales de Barco de Mosquera, Luis de Castro, Lúcio Vazquez y Fernan Martin, en id.	12.108'600
3.373 y 74	Idem de Francisco Gomez Arrabal y Bartolomé Gomez, en Rute.	763'136		JAEN.		39.000	Idem de Santa Cecilia, fundada por Francisco García Ramos, reclamado por Francisco Lobato, en Ronda.	60
3.381	Idem de Bartolomé Gonzalez Marin, que poseía Martin de Bescas, en Montoro.	50	37.534	Obra pia de empoderamiento, fundada por Doña Mencia Lopez Zambrana, á cargo, como distribuidores, de los encargados de la mesa capitular de Ubeda.	2.116'198	39.045	Patronato laical, fundado por el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Sanchez Sardineiro, en Talavera.	1.936'300
CUENCA.			37.536	Capellanías laicales de Pedro Becerra, en la iglesia colegial de id.	1.265	39.279	Memoria de Doña Lucia Salazar, cuyo administrador era Pedro Lopez Adan, en Algete.	820'600
37.348	Legado pio de José Visildo, perteneciente al hospital de Nuestra Señora de Gracia, en Rubielos.	2.977'777	37.537	Idem de Juan de Baeza á Diego de Molina, en id.	739	39.280	Capellanía fundada por el Capitan Don Francisco Cuenazavala, en Durango.	792
2.204	Memoria de Bernardino Gana de Montalvo, que poseía Pedro Joaquin de Priego, en Loranca del Campo.	1.441'500	40.866	Idem merelega de Rodrigo de los Díez, cuyo poseedor era José Camacho, en la Catedral de Baeza.	199'692	39.287	Idem memoria de misas de Ana María de Hiche en la parroquia de San Luis, cuyo poseedor era D. Manuel Barrero, en Madrid.	3.375'712
4.953	Capellanía de Catalina Noguero, que poseía José Eusebio Alfaro, en Cuenca.	110	40.995	Patronato fundado por Lucia de Medina, cuyo poseedor era al parecer Juan Antonio Medina, en Bailen.	325	39.291	Memoria de Garcilúcas del Castillo, cuyo poseedor era Francisco Martin Lopez, en Casarrubios del Monte.	396
GRANADA.			41.066	Idem de Isabel Villar y Barajas, cuyo poseedor era D. Juan Cano, en Andújar.	432	39.312	Capellanía de Agueda Gutierrez, á cargo de los Beneficiados de Comillas.	44
41.288 al 41.290	Capellanías fundadas por Pedro Perez el Rico, Feliciano del Corral, Cristóbal Ramirez y consorte, Pedro Gerez, y la titulada de San Justo y Pastor, cuyo poseedor era Juan Gerez, en Granada.	14.994	1.835	Capellanía laical fundada por Catalina de Torres, en Jaen.	580	39.317	Obra pia del Altar, cuyo administrador era D. Antonio de los Dolores Gomez y Cano, en Campanario.	805
42.119	Patronato de Pablo Amigo Navarro, á cargo del hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja.	6.264'868	1.838	Idem de Doña María Suarez, en id.	55'347	39.319	Memoria de Alonso Diaz, el Grande, en la parroquia de San Juan de Yébenes.	1.812'400
42.126	Idem de Juan García de Vega, que poseía Doña Josefa Vega, en id.	1.886'730	1.839	Idem de Pedro de Molina de Vargas, en id.	350	39.486	Idem de Cristóbal de Vera, á cargo al parecer de la parroquia de San Juan de Hita.	599'027
42.151	Idem de Doña Isabel de Toledo, que poseía al parecer D. Manuel Solís, en Granada.	5.467'300	1.840	Idem fundada por Ana Mendez, en Baeza.	872'536	39.486	Idem del Licenciado Pedro de la Fuente, á cargo de la fábrica de la iglesia de Cañizar.	440
42.154	Idem de Pedro Mercado, cuyo poseedor fué, segun parece, D. Diego José Lozano, en id.	2.901'800	1.852	Obra pia que fundaron D. Antonio y Don Juan Sanchez de Ortega, en Alblanche.	6.821'924	39.529	Idem de Baltasar de Paredes, en Valladolid.	1.715'062
42.179	Memoria del Doctor Sebastian Espinosa, reclamado por Juan Zegri, su testamentario, en id.	2.205	1.856	Memoria de D. Francisco Ruiz Infante, en Higuera de Calatrava.	469	39.530	Idem id., en id.	12.650
42.181	Patronato de Diego de Agreda, cuyo administrador era Antonio Martinez Canilla, en id.	4.044	1.859	Patronato de Martin Guerrero, en Torre del Campo.	430'900	39.639	Pia memoria de D. Cristóbal Paz y Josefa Jaque, cuyo administrador era Juan Barcenilla, fundada en la parroquia de San Julian y Santa Basilisa de Salamanca.	1.700
42.137	Idem de D. Juan de Salas, en la parroquia de Gofar.	2.540	1.888	Capellanía colativa de D. Pedro Garcia Requena, en Jaen.	1.334'800	39.660	Memoria fundada por Cristóbal de Paz, en id. de id.	5.270'400
42.195	Idem del Doctor Salinas de Mercado, á cargo al parecer del Colegio Imperial de San Miguel de Granada.	3.891'800	1.969	Memoria que fundaron Maria Garcia y Alonso Pascual, en Cambil.	90	39.828	Capellanía de Ana Piedrola, cuyo poseedor al parecer era Antonio Puche, en Salamanca.	940
42.203	Memorias servideras en la real capilla de Granada, cuyo Capellan era D. Manuel Corona, en id.	2.609'350	1.974	Idem de Doña Juana de Salazar Zambrana, en id.	27'447	40.085	Idem fundada por Fernando de Galvez, cuyo poseedor era José Alcaide, en Fernan-Núñez.	3.392'777
42.207	Patronato de Juan Moreno, cuyo administrador era Mariano Sanchez, en Lasoles.	706'800	1.975	Idem por Juan de Diezma, en Jaen.	12	40.167	Patronato-capellanía laical de D. Francisco Guerrero Ruiz, en Lestor.	41'400
42.233	Mayorazgo de Alonso de Agreda y Cabrera, que administraba Antonio Martinez de Castilla, en Granada.	112'500	1.977	Idem que fundó Isabel de la Chica, en Pegalajar.	296	40.706	Capellanía colativa de Beatriz Villanca, que poseyó Tomás Tausada y Cervantes, en Consuegra.	2.086
676	Patronato de Juan Jimenez Romero, cuyo patrono era Juan María Alvarez, en id.	5.130	1.978	Idem de Francisco Fernandez, en id.	210	41.495	Idem de Animas, en la villa de Terán.	59'300
683	Capellanía de Juan Perez Naigueta, cuyo poseedor era Francisco Javier Oziete, en id.	467'200	1.979	Idem de Simon Gonzalez, en id.	823'200	41.431	Patronato real de legos de Juan Bravo, cuyo administrador era Hermenegildo de Imilla, en Torrelaguna.	123'500
1.531	Patronato de Alonso Palma, que poseía Doña Micaela del Castillo, en id.	1.844'400	1.980	Idem de Fernando Lopez Serrano, en id.	450	41.591	Capellanía de Catalina Sepúlveda, en Vallecas.	540
2.659	Capellanía colativa de Antonio Montes, que poseía Antonio José de Montes, en la parroquia de la Magdalena, en id.	825	1.981	Idem de Leonor Garcia, en id.	24	41.602	Idem de Gabriel de Montalvan, cuyo poseedor era D. Santos, en Ocaña.	278'400
3.454 y 55	Patronato del Licenciado Francisco Zapata y consortes, y el de Ana de Palencia y Salcedo, cuyo poseedor era D. José de Seijas, en Almuñécar.	2.240	1.982	Idem de Cebrian Lopera, en id.	24	244	Obra pia de Francisco de Lopez, cuyo poseedor era Agustin María Jará, Barón de Purroy, en Alcalá de Moncayo.	719'530
3.458	Idem de legos de Juana de Vera, que poseía la viuda de Francisco Rodriguez, en Granada.	2.972	1.984	Idem de Alonso Garcia Palomar, en Alcaudete.	4.080	522	Capellanía de María Carath, cuyo poseedor era Francisco Fernandez, en Madrid.	4.000
3.999	Idem de Pedro Garcia Montañés, que administra D. Tomás Martin Criado, en id.	160	1.986	Idem de anejos, en la parroquia de Villanueva del Arzobispo.	57'324	890	Patronato de Gaspar Diaz Galvan, cuyo administrador era Niceto Aguilera, en Alburquerque.	363'336
4.000	Idem de Juan de Campos, que administraba D. Fernando de Prado, en la parroquia de Santa Escolástica, en id.	969'500	2.007	Capellanía de Juana Santiesteban, cuyo Capellan era Lucas Sanchez Cueto, en Baeza.	1.359	2.152	Idem de Pedro Martinez de Prado, en Albalate de Zurita.	100'215
4.636	Capellanía de Pedro Perez el Chico, en id.	460	5.223	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en Ubeda.	300	2.216	Capellanía de Ana Manuel, reclamado por Francisco Fernandez, en Córdoba.	3.579'733
4.983	Colegio de niñas nobles huérfanas, á cargo del Cabildo catedral de id.	4.385	5.225	Priorato de la parroquia de Torre del Campo.	726'177		(Se continuará.)	
2.636	Capellanía de Elvira y Antonio de la Plaza, que poseía Joaquin de la Plaza, en la parroquia de Santiago de Córdoba.	3.070'600	5.226 y 27	Cofradía de Nuestra Señora de la Concepcion, y colecturia de la parroquia de Campillo de Arenas.	1.263'250			
3.993	Idem de Andrés Ramon Figueroa, que poseía Pedro Bonilla, en la parroquia de Uleila.	280	5.232 al 35	Capellanías reunidas de Diego Martinez, Francisco é Isabel Caravaca, Pedro Nolascó Baizan y Pedro Nicolás Baizan, que administraba Luis Vela, en Cazorla.	977'671			
3.995	Idem de Mariano Jimenez, que poseía Francisco de Paula Contreras, en Alhama.	7.100	5.241	Capellanía de Isabel Perez, que poseía Eusebio María Garcia, en la parroquia de San Esteban de Santiesteban del Puerto.	88'700			
3.996	Idem de Antonio Segura y Josefa Bravo, que poseía Mariano Morcillo, en Baza.	981'468	5.242	Idem colativa de Pedro Gil, que poseía el referido Garcia, en id.	215			
GUADALAJARA.			5.244	Idem de Catalina Gonzalez, que administraba Nicolás Barba, en la parroquia de Torre del Campo.				
36.735	Memoria de Alonso Alcaráz, en la villa de Brihuega.	2.616'115	5.290	Idem de Magdalena Navarrete, que poseía Mateo Martinez Troyano, en Torreperegril.	580'800			
4.090	Capellanía de Fernando Molina y María de Salinas, en la parroquia de Ariza.	1.606'666	4.960	Patronato de Luis Martinez de Salado, que poseía Pedro Luis de Mancilleros.	735'500			
4.101	Memoria del hospital de Balconete.	30	4.962	Capellanía ó obra pia titulada de San Jorge, agregada á la parroquia de Bonar.	667'200			
4.126	Cofradía sacramental de Arbancon.	80	4.122	Cofradía de Animas de Almazcara.	2.482'700			
4.127	Idem id. de id.	470	4.123	Idem de Nuestra Señora del Rosario, de idem.	120			
4.128	Idem id. de id.	235	4.124	Idem de Nuestra Señora de las Mercedes, de Gordadiza de la Loma.	1.140			
4.129	Idem id. de id.	401		MADRID.				
4.956	Capellanía de Diego Perez Escoto, á cargo al parecer del Canónigo más antiguo de la Catedral de Sigüenza.	1.260	38.635	Memoria de Juana Sanchez, reclamada por los herederos de D. Luis del Rio y del Barrio, en Granada.	2.170			
4.963	Cabildo extinguido de Coronados, en la parroquia de Yunquera.	947'936	38.636	Idem de Santos Diaz, á cargo del convento de religiosas franciscas de la villa de Cubas, en Talamanca.	172			
GUIPÚZCOA.			38.638	Capellanía laical de Juan Saenz, cuyo poseedor era al parecer D. Antonio de Pedrosa, en Bobadilla.	695'200			
804	Capellanía colativa de Juan Garcia de Baldo, cuyo poseedor era D. Primo de Cunal, en Elgoibar.	7.800	38.640	Memoria de Isabel Herrera, á cargo del Ayuntamiento de Valdelaguna.	870			
3.415	Vínculo de Juan Martinez de Echaondo, cuyo poseedor era al parecer Francisco de Echaondo, en Andoain.	80'750	38.641	Idem de Catalina Perez, cuyo poseedor era Quiterio Romeral, en Fuenlabrada.	365'500			
5.060	Hospital de Santa María Magdalena de Hernani.	220	38.644	Capellanía de Animas, fundada en la parroquia de Pinto, cuyo administrador era Rafael Martin de Toro, en Pinto.	48'059			
5.067	Redencion de un censo á favor de María Manuela de Echevarria, en la villa de Renteria.	660	38.649	Memoria de Juan Sanchez Garcia, en Valdilecha.	90			
			38.654	Idem de Juan Gomez, clérigo de la villa de Sacedon de Canales.	6			
			38.657	Idem de Eugenio Moejon, en id.	160			
			38.658	Idem de Alonso Gonzalez, en id.	31'700			
			38.659	Idem id., en id.	20			
			38.660	Idem id., en id.	124'700			
			38.671	Capellanía fundada por Francisco Espinosa, en la villa de Molina.	400			
			38.672	Patronato ó vínculo de Fernando y su				

Gobierno de la provincia de Madrid.

No habiendo sido admisibles las proposiciones presentadas en las subastas verificadas en el día de ayer para rematar el suministro de las menestras que constituyen el rancho de los presos y presas, y el aceite y jabon necesarios en las cárceles de esta capital, he dispuesto se proceda á nuevas subastas, que tendrán efecto el día 28 del corriente, á las tres de la tarde, bajo las bases establecidas en los pliegos de condiciones publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 último.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—El Gobernador, S. Ruiz Gomez. —4

Ayuntamiento popular de Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de aparatos ortopédicos para la curacion de las hernias á los enfermos pobres, á quienes se auxilia por las seis casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual, á las dos de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —1

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de raciones de carne y tocino para las seis casas de socorro de los distritos de la Beneficencia municipal, cuyo servicio comenzará el día 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

El remate tendrá lugar el día 27 del actual, á las dos de la tarde, en la sala de subastas de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —1

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de sanguiuelas para las seis

casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará el 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —1

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta la adquisicion de 1.316 metros de paño color café ó castaño, 431 de azul tina y 4.012 kilogramos de hilaza de lino para confeccionar trajes á los acogidos en el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 20 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —3

Con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, se saca á pública subasta el suministro de 1.600 arrobas, equivalentes á 18.403.720 kilogramos, de carbon de encina con destino á las dependencias municipales en la temporada de invierno de 1870 á 71.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en las Casas Consistoriales por pujas á la llana, bajo el tipo de una peseta por cada 41.502 kilogramos, ó sea arroba.

Para tomar parte en la licitacion se consignará previamente en la Depositaria de S. E. 80 pesetas en metálico ó papel de Deuda municipal por todo su valor.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, José Dicenta.

Se sacan á pública subasta, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, 3.200 arrobas, equivalentes á 50.812.090 kilogramos, de leña de encina para el consumo de las dependencias municipales en la temporada de invierno de 1870 á 71.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en las Casas Consistoriales por pujas á la llana, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta por cada 41.502 kilogramos, ó sea arroba.

Los que deseen tomar parte en la licitacion consignarán previamente en la Depositaria de S. E. 195 pesetas en metálico ó papel de Deuda municipal por todo su valor.

Madrid 24 de Setiembre de 1870.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, José Dicenta.

Verificado en este día ante la Excm. Corporacion, en sesion pública extraordinaria y en la forma que establece el art. 29 de la ley de 23 de Febrero último sobre presupuestos provinciales y municipales, el sorteo de 17 asociados contribuyentes entre sus respectivas clases para reemplazar á los que á su debido tiempo alegaron y justificaron su excepcion, han sido designados por la suerte los siguientes:

En la 1.ª D. Antonio García Herreros, D. Miguel Mitjavila, Don Pedro Perez, D. Juan Quintana, D. Eugenio Rodriguez, D. Tomás Sanz, D. Francisco Santibañez, D. Antonio Santamarina, D. Domingo Samperio, D. Pedro Sanchez, D. Antonio Sainz Trápaga, D. Narciso Ureta y D. Manuel Villar.

En la 2.ª D. Ramon Gonzalez.
En la 3.ª D. Manuel Cou.
En la 4.ª D. Pablo Garcia.
En la 15 D. Juan Eubero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la citada ley.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—José Dicenta y Blanco, Secretario.

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 21 de Setiembre de 1870.

Números	NOMBRES.	Destino.
377	Andrés Cervantes.....	Montevideo.
378	Antonio Calderon.....	Badajoz.
379	Agustín Zavala.....	Escorial.
380	Ciriaco Lopez.....	Cuenca.
381	Cárlos Jimenez.....	Toledo.
382	Juan Puertas.....	Barcelona.
383	José L. Otano.....	Azoitia.
384	Juan Perez.....	Murcia.
385	José Vidal.....	Barcelona.
386	José Bueno.....	Valencia.
387	José Perez.....	Burgos.
388	Juan Gonzalez.....	Córdoba.
389	Mariano Morte.....	Castellon.
390	Mariano Rius.....	Tarragona.
391	Nicasio Diaz.....	Hortaleza.
392	Ricardo Mayol.....	Valencia.
393	Rosario Granja.....	Alicante.
394	Ramona Gomez.....	Toledo.
395	Santiago Baeza.....	Vallecas.
396	Vicente Rodriguez.....	Perales.

Madrid 22 de Setiembre de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.

No habiendo ofrecido resultado la primera subasta intentada para contratar á precios fijos y por término de un año, á contar desde el mes siguiente al de la fecha en que se apruebe el remate, el suministro de utensilios militares en Segovia, se anuncia que el día 4 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar una segunda con el propio objeto, tambien simultánea entre esta Intendencia de Ejército y la Comisaría de Guerra de aquella provincia, bajo las mismas condiciones y precios límites que continúan de manifiesto en ambas dependencias, y con arreglo á lo que para tales actos previenen el real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente.

Para que las proposiciones sean admitidas se redactarán con sujecion al siguiente modelo, é irán acompañadas de carta de pago de la Caja general de Depósitos ó sucursal suya que acredite haber hecho el de 156 pesetas.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—Manuel Bonafús.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

Modelo de proposicion.

D. N., vecino de, que habita en, enterado del pliego de condiciones para contratar á precios fijos el suministro

de utensilios militares en Segovia, se comprometo á verificar dicho servicio por el término de un año y con sujecion al referido pliego á los precios de pesetas. céntimos por cada litro de aceite, y pesetas. céntimos por cada kilogramo de carbon.

Y para que esta proposicion sea admitida acompaño carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó su sucursal de), que acredita haber hecho el de 156 pesetas.

(Fecha y firma.)

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.

Promulgada en 26 de Abril último la ley en virtud de la cual se declara disuelto y en estado de liquidacion el Banco de Valladolid, se convoca á junta general de accionistas del expresado Banco para el día 20 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en el salon de juntas del mismo.

En esta junta se dará cuenta de la ley de disolucion y liquidacion del referido establecimiento, y se procederá al nombramiento de liquidadores; cumpliéndose al mismo tiempo con lo que establecen las reglas que S. A. el Regente del Reino se ha servido dictar con el fin de que la liquidacion tenga desde luego cumplimiento, bajo las prescripciones contenidas en la misma y como demandan los intereses del Estado y de los demás acreedores.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia á la junta expresada se servirán pasar á la Secretaría del citado Banco á fin de que se les provea de la correspondiente credencial, segun determina el art. 19 del reglamento.

Valladolid 20 de Setiembre de 1870.—El Gobernador, Eduardo de la Loma. V—212

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

D. Tomás de A. Arderius, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate que se verificó en 12 de Agosto último para los acopios de materiales con destino á la conservacion de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellon, en la parte comprendida en esta provincia, he acordado, en consonancia con las disposiciones vigentes, se proceda á nueva subasta el día 7 de Octubre próximo bajo el tipo de 3.113 escudos 625 milésimas.

El acto tendrá efecto en la Seccion de Fomento en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1832, y con estricta sujecion á los pliegos de condiciones y presupuestos detallados que se hallan de manifiesto para conocimiento del público en dicha dependencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que debe consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos previstos en la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 400 rs.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1870.—Tomás de A. Arderius.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, habitante de, calle de, número, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza con fecha de, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de la carretera de Zaragoza á Castellon, comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendole que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecucion de dichos acopios.) Z—57

Alcaldía constitucional de Béjar.

En la ciudad de Béjar, provincia de Salamanca, se hallan vacantes tres plazas de Médico-cirujanos para igual número de distritos en que está dividida la poblacion, que consta de 2.200 vecinos, dotada cada una con 10.000 rs. pagados por mensualidades vencidas.

Los que sean nombrados tienen la obligacion de asistir gratuitamente á todos los habitantes del distrito que se les asigne; pero pueden contar con un sobresueldo eventual de consideracion con los productos de la asistencia libre fuera del distrito respectivo segun convenios especiales, y las gratificaciones y obsequios voluntarios que pueden obtener en general del carácter generoso y espléndido de este vecindario.

Los Sres. Profesores que aspiren á estas plazas dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Béjar 17 de Setiembre de 1870.—José Bueno. B—198

Administracion económica de la provincia de Lugo.

El día 31 de Octubre próximo debe verificarse en el despacho del Sr. Jefe de la Administracion económica, á la una de su tarde, la subasta pública para contratar la impresion del *Boletín de Ventas de Bienes nacionales* de esta provincia, por el término de dos años, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina.

La fianza ó garantía que ha de prestar el contratista para cumplimiento de sus obligaciones consistirá en 200 escudos en metálico, ó su equivalencia en papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el día siguiente de la subasta, ó acciones de carreteras por todo su valor.

Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 50 escudos en metálico en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, acreditando con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepcion del mejor postor, á quien se retendrá interin se apruebe el remate por la Direccion general y llene el adjudicatario la condicion que precede.

No se admitirá postura que exceda de 20 milésimas de escudo el pliego de impresion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe económico, bajo la presidencia del mismo, en el día y hora señalados, con asistencia del Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales y Sr. Oficial Letrado de la propia Administracion.

Los que deseen interesarse en dicha subasta podrán dirigir sus proposiciones á esta Administracion económica en pliego cerrado,

bien por el correo con doble sobre que exprese su contenido, ó depositándolo en la caja-buzon colocada al efecto en la portería de esta oficina.

Lugo 6 de Setiembre de 1870.—El Jefe de la Administracion económica, José María Zubiri.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del *Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales*, se comprometo á tomarla á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de ... céntimos de peseta cada pliego de papel impreso de la marca del sellado.

(Fecha y firma.) L—470

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Juez primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el E. cribano D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Joaquin Aliño, hijo de Bernardo y María Antonia Marrades, natural de Alcira, soltero, de 16 años de edad, á fin de que dentro de dicho término se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz, para recibir declaración de inquirir en la causa que contra el mismo y otro consorte se instruye por delito de robo; apercibido que de no verificarlo le puede parar perjuicio.

Madrid 31 de Agosto de 1870.—Yagüe. M—1243

D. Serafin Rubio y Cuenca, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores de la disuelta empresa del ferro-carril de Alar á Santander, cuyos autos de quiebra pendien ante este Juzgado y en testimonio del actuario que referenda, para la confrontacion taionaria de las obligaciones hipotecarias de dicho ferro-carril, decretada á instancia de sus tenedores en auto de 10 del corriente, que se verificará ante el Sr. Juez decano de los de primera instancia de los de la villa de Madrid, desde la insercion de este edicto de citacion en la GACETA y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pues así lo tengo acordado en los referidos autos de quiebra á los efectos legales, y en rectificacion del edicto anterior de 12 del actual.

Dado y firmado en Santander á 19 de Setiembre de 1870.—Serafin Rubio.—De orden de S. S., Ricardo Cagigal. X—1955

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente se cita, llama y convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellania merelega fundada en la iglesia parroquial de Santa Catalina de la villa de Cirauqui por Bertol de Arvialeta y Pascuala de Arizala, su mujer, en el testamento que otorgaron en la citada villa en 18 de Mayo de 1643, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se personen por medio de Procurador legalmente autorizado en los autos de adjudicacion de los bienes de dicha capellania, promovidos en mi Juzgado por D. Babil Arizala, vecino de la indicada villa de Cirauqui; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se continuarán los autos hasta su decision, lo cual les parará el perjuicio que haya lugar.

Estella 20 de Setiembre de 1870.—Juan Gualberto Nogués.—Por su mandado, Basilio Martinez. X—1956

D. Facundo Díez Escudero, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

En virtud del presente se convoca á todos los que se crean con derecho á los bienes del concurso de D. José Norberto Rubert y Garcia, vecino de esta capital, á junta general para la graduacion de créditos, que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo viente, á las doce de la mañana, en la sala-audiencia del Juzgado, sito en el ex-convento de la Compañía.

Dado en Valencia á 23 de Setiembre de 1870.—Facundo Díez.—Por su mandado, Fernando Torrero. X—1957

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de la lámina del 5 por 100 á papel, núm. 18.291, de reales vellon \$1.699, emitida á favor del Cabildo de la villa de Colmenar Viejo, y de la núm. 24.092, de 37.740 rs., emitida á favor de la cofradía y obra pía del cuadro de San José de la propia villa, para que dentro de dicho término las presente en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, y Escribanía del infrascrito, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—Por mandado de S. S., Juan Vivó. X—1954

El Licenciado D. Ramon Isla Vigil, Juez de primera instancia de la villa del Infiesto y su partido, en la provincia de Oviedo.

Hago saber que en las diligencias que en este Juzgado se instruyen por virtud del fallecimiento sin testar de D. Manuel Melendi Sanchez, vecino de las Melendreras, parroquia de Beloncia, en este partido y Concejo, de regreso de la Habana y á bordo del bergantin español *Habana*, en el día 30 de Abril próximo pasado, en cuyo expediente con fecha del día de ayer se dictó el auto que dice:

«Presentado con el ejemplar de la GACETA que se menciona; fíjense los segundos edictos por término de 20 dias, contados en la forma antes establecida: está autorizado.»

Y para que tenga efecto y llegue á noticia de los que se crean con derecho á la herencia del citado D. Manuel Melendi Sanchez, líbro el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID para que dentro de dicho término, á contar desde la publicacion en dicho periódico, acudan á este Juzgado á deducir el de que se crean asistidos; pues que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa del Infiesto Setiembre 20 de 1870.—Ramon Isla Vigil.—Por su mandado, Gabriel Ortiz. X—1958

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MÁLAGA 23 de Setiembre.—Están funcionando las comisiones parroquiales de higiene y salubridad pública; hacen continuas visitas domiciliarias á fin de que se eumplan las disposiciones de la Autoridad local en aquel sentido, especialmente con todo lo que se refiere á cebadero de cerdos, cria de animales, focos de infección, depósitos de inmundicias y limpieza y ventilacion de todas las viviendas. (Correo de Andalucía.)

VALENCIA 25 de Setiembre.—El estado sanitario de esta capital y de las poblaciones del mar continúa siendo completamente satisfactorio. (Diario Mercantil.)

Vigo 20 de Setiembre.—Invitados por la empresa del ferro-carril del N. O., hemos tomado parte en una de las expediciones que partieron desde la estacion de Puente Gateira (Coruña) el último domingo. No estando aun abierto á la explotacion pública el trozo terminado, pueden considerarse dichos viajes más bien como unas pruebas de wagones dispuestas por el Ingeniero Jefe de la linea, ó como unas giras de placer.

Á las tres dadas de la tarde se puso en marcha el tren, atravesando en ménos de un minuto el túnel del Pasaje, y llegando á los siete u ocho minutos de su salida en frente del Burgo. Despues de una ligera detencion, continuó el viaje hasta la Enfesta, dos kilómetros próximamente de Betanzos; habiendo empleado en todo el trayecto, deducidas las paradas hechas, de 30 á 32 minutos.

La afluencia de gente por todo el camino era inmensa, ya por la romería de la Peregrina que se celebraba ese día, y ya tambien por los muchos viajeros que habian emprendido la excursion.

Los wagones nos parecieron cómodos y elegantes. Los de primera clase nada dejan que desear, y en los de segunda sólo hemos echado de menos las reddecillas para la colocación de objetos.

El terraplen está perfectamente sólido en el trayecto, prescindiendo de alguno que otro punto, en los cuales no tardará en afirmarse por completo. Los taludes presentan excelentes condiciones; y el puente de la Marisqueira, que mide 35 metros de longitud, es magnífico. (Corresponsal de La Oliva.)

BOLETIN DE TEATROS.

Hé aquí la lista de los artistas que han de funcionar en el Teatro Nacional de la Ópera en la temporada presente:

Sras. Ortolani, Spezia, Ferni, Natali, D'Altona y Castagnon. y los Sres. Tamberlick, Tiberini, Peralti, Yela, Giraltoni, Aldighieri, Selva, Miral, Becerra, Ugalde y Santes.

Maestro y director de orquesta: Sr. Skocztopole. Cuerpo de baile: 30 señoras extranjeras y españolas.

La orquesta se compondrá de 90 profesores, y el coro de ámbos sexos de 80 individuos.

Desde el día 26 de este mes queda abierto el abono en la Contaduría de dicho teatro, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, en la forma siguiente:

Table with 4 columns: LOCALIDADES, A diario por 120 funciones, Alternado á pares é impares por 60 funciones, Turno de tres por 40 funciones. Lists prices for various seating areas like Palcos, butacas, etc.

Desearo la empresa conciliar sus intereses con los del público y con las circunstancias, facilitando el pago de las localidades abonadas, ha encontrado el medio de hacerlo en la forma que se indica á continuación...

Table with 4 columns: LOCALIDADES, Los abonados á 120 funciones por 30 idem, Los abonados á 60 funciones por 15 idem, Los abonados á 40 funciones por 10 idem. Lists prices for different seating categories.

Precio de las localidades en el despacho y Contaduría:

Table with 3 columns: LOCALIDADES, Despacho, Contaduría. Lists prices for various seating areas like Palcos, butacas, etc.

La primera funcion de moda atrajo ayer al teatro de Lope de Rueda una numerosa concurrencia. El Sr. Vico (hijo) estuvo muy feliz en el desempeño del protagonista de Los Amantes de Teruel...

ANUNCIOS.

ORDENANZAS GENERALES DE LA RENTA DE ADUANAS, aprobadas por decreto de 15 de Julio de 1870. Se venden en la portería mayor de la Direccion general de Rentas, al precio de 5 pesetas cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Lope, Obispo y confesor, y Santa Maria de Cervellon. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de D. Juan de Alarcon.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1870.

Meteorological observations table for Sept 24, 1870. Columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO DEL CIELO.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 24 de Setiembre de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

Summary table of meteorological results for 1860-1864 and 1865-1869. Columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Summary table of meteorological results for 1865-1869. Columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 24 de Setiembre de 1870.

Table of telegrams received from various locations. Columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 17 de Setiembre de 1870.

Meteorological observations from the San Fernando Marine Observatory for Sept 17, 1870. Columns: HORAS, BARÓMETRO, TEMPERATURA, TENSION, HUMEDAD, VIENTO, ESTADO.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar = 28,48 metros. (2) Presion sobre un cuadrado de un decimetro de lado.

Summary table of daily weather data: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día, etc.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1870.

Table of official market quotations for public funds, bonds, and exchange rates. Columns: Fondo público, Rentas, Bonos del Tesoro, etc.

Table of exchange rates for various cities. Columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists rates for cities like Lugo, Málaga, Murcia, etc.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Salamanca, Segovia y Zamora.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 1'50 á 1'25 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra, y á 1'29 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Small table showing counts for slaughtered animals: Vacas, Carneros, Terneras.

TOTAL..... 807

Su peso en libras.... 60.330.—Idem en kilogramos.... 27.737'410. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Debiendo dar principio las representaciones dramáticas el día 1.º de Octubre próximo, se advierte al público que el abono continúa abierto en la contaduría del teatro á las horas de costumbre.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Barba azul.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 11.ª de abono.—Turno 2.º.—Los brigantes.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las cuatro y media de la tarde.—Pascual Bailon.—La isla de San Balandran.—El baile El espíritu del mar.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 61 de abono.—Turno 2.º impar.—El postillon de la Rioja.—El baile El espíritu del mar.

BUFOS ARDERIUS.—A las cuatro y media de la tarde.—Funcion 3.ª.—Turno 3.º.—Robinson.

A las nueve de la noche.—Funcion 22 de abono.—Turno 2.º par.—El Rey Midas.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—A las nueve de la noche.—Funcion 5.ª de abono.—Turno 2.º impar.—Los amantes de Teruel.—El casado por fuerza.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—Hoy dos funciones, con varios trabajos de los aplaudidos artistas nuevos y clowns musicales, poniéndose en escena la gran pantomima titulada Mazepa.

JARDINES DE APOLO.—Gran baile á las seis de la tarde.—Funciones de teatro á las ocho y á las nueve de la noche.

PLAZA DE TOROS.—Hoy, á las cuatro en punto de la tarde (si el tiempo no lo impide), tendrá lugar la décimasexta corrida de toros á beneficio del Hospital General.